

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



La Alianza del Pacífico en materia de género: Análisis de la posición del Estado peruano frente a la construcción de una agenda de género desde el 2015

Tesis para optar el Título de Licenciada en CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO

que presenta:

Autor:

María Gracia Pérez-Reyes De Fina

Asesor:

Oscar Vidarte Arévalo

Diciembre de 2019

RESUMEN

La presente investigación busca explicar la posición a favor del Estado peruano frente a las políticas de género en un mecanismo de integración como la Alianza del Pacífico (AP) desde el 2015. Ello implica que el año 2015 representa para este trabajo un punto de quiebre en la iniciativa con respecto de la forma en que se trabaja la integración de los Estados miembros, utilizando dos variables para poder explicar este fenómeno y el porqué Perú secunda dichas políticas. El primer factor es el fortalecimiento del movimiento feminista peruano, el cual cuenta con capacidad de ejercer presión de carácter interno, debido a su procedencia y el accionar del actor. Su capacidad de agencia es relativa al segundo factor; la segunda variable, el deseo del Estado peruano por formar parte de la OCDE, supone la presencia de presión externa y es de gran importancia para comprender la perspectiva del gobierno peruano en el 2015 con respecto de la creación del Grupo Técnico de Género en la AP.

El presente trabajo es de carácter cualitativo además de ser un estudio de caso, debido a que únicamente se analizará la aparición de políticas de género en la AP y no la de otros temas como los problemas medioambientales. El tipo de acercamiento usado, tanto descriptivo como analítico, permite

demostrar la presencia de ambas variables a través de entrevistas, documentos legales y fuentes secundarias.

Las diversas fuentes utilizadas para analizar los factores descritos previamente permitirán corroborar, en primer lugar, la decisión de secundar la creación de políticas de género en la Alianza del Pacífico no fue una decisión aleatoria; otro de los principales hallazgos de la presente investigación es la ampliación de su mandato es parcial, puesto que el elemento económico continúa siendo un factor primordial para la iniciativa. En dicha línea, el Estado peruano utiliza a la AP como una plataforma para su interés, en busca de formar parte de la OCDE. La OCDE postula la necesidad de alcanzar el desarrollo integral en todos sus socios, siendo la igualdad de género un requisito para estos y el Perú se encuentra en desventaja de acuerdo con las estadísticas. La similitud entre los objetivos de la AP y la postura de la OCDE responde por qué esta variable cuenta con mayor relevancia; en cuarto lugar, pese a la preponderancia del factor económico tanto en el gobierno peruano como en la AP, la relación indirecta entre el movimiento feminista y la política exterior maneja un espacio de autonomía capaz de condicionar la iniciativa. Ambas variables permiten entender de forma completa el fenómeno ocurrido en el 2015, cuando se dio un cambio interno y externo en materia de igualdad de género, afectando las decisiones del Perú sobre la Alianza del Pacífico.

Palabras clave: Alianza del Pacífico, política de género, Estado peruano, movimiento feminista, OCDE.

ÍNDICE

RESUMEN

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....i

CAPÍTULO I: LOS INICIOS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y EL PUNTO DE QUIEBRE ORIGINADO POR LA INCLUSIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.....1

1.1.El nacimiento de una iniciativa ambiciosa: periodo 2011 – 2015.....7

1.2.2015, año de cambios: el género y su aparición en las metas de la Alianza del Pacífico.....12

1.3.El Estado peruano y la igualdad de género: su papel en la aparición de políticas de género dentro de la Alianza del Pacífico.....24

CAPÍTULO II: LA IMPORTANCIA RELATIVA DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN LA POSTURA PERUANA CON RESPECTO DE LA NUEVA AGENDA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.....31

2.1. Un grupo de presión interno en ascenso: el movimiento feminista.....	35
2.2. El fortalecimiento del movimiento feminista en la reconfiguración de las políticas estatales peruanas.....	44
2.3. La poca capacidad de agencia de las reconfiguraciones políticas internas en el desarrollo del enfoque de género en la Alianza del Pacífico.....	50
 CAPÍTULO III: LAS PRESIONES EXTERNAS CON RESPECTO DEL GÉNERO, UNA CLAVE EN LA POSTURA DEL ESTADO PERUANO.....	 63
3.1. La OCDE y la lucha por la igualdad de género: la clave del ingreso.....	66
3.2. La relevancia de la relación Chile – Perú en el condicionamiento de la OCDE en materia de género.....	72
3.3. El Grupo Técnico de Género como herramienta al primer mundo.....	77
 CONCLUSIONES.....	 85
 BIBLIOGRAFÍA.....	 89
 ANEXOS.....	 103
4.1. Anexo	1
.....	103

4.2. Anexo

2.....105



INTRODUCCIÓN

Hasta hace aproximadamente 100 años, la condición de una mujer casi no había cambiado respecto a su lugar en la sociedad: no se le permitía votar o acceder a algún cargo político; ganaban menos que los hombres pese a trabajar más que ellos y el acceso a la educación era limitado en comparación a los hombres (Saldaña, 2007).

Sin embargo, esto viene cambiando y desde inicios del siglo XX hasta la actualidad, se puede apreciar cómo la mujer lleva incrementando su presencia en los espacios que en antaño eran considerados únicamente de hombres; el problema está en que estos cambios se han hecho de forma lenta y en constante lucha. Ello se debe a que los Estados tienden a priorizar la agendación de políticas económicas o de seguridad sobre políticas sociales. Hoy en día, aún las mujeres ganan menos además de verse forzadas a dedicar más tiempo a trabajos no remunerados como es el cuidado del hogar. Así, el reparto desigual del tiempo dedicado al cuidado del hogar ha provocado que la incursión en la política de la mujer o en otros ámbitos siga siendo minoritaria (OCDE, 2017).

La inequidad que hombres y mujeres experimentan desde temprana edad, en relación con los roles que cada uno desempeña en la sociedad a partir de su sexo, revela que los términos 'sexo' y 'género' tienen un amplio espectro de acción en la sociedad: su capacidad de influenciar tanto en la esfera pública como privada plantea que las desigualdades de género sean vistas como desigualdades sociales, ya que al género se le define "...como categoría relacional porque se refiere al análisis de las relaciones sociales y se puede aplicar a todo ámbito social" (MIMP, 2012a, p.19). Dichas relaciones se ven marcadas por las asimetrías de poder, provocando que la desigualdad de género tenga un gran espectro de acción.

Muestra que la desigualdad de género continúa hasta la actualidad, son las cifras alarmantes de matrimonio infantil, así como la poca presencia de la mujer en el mundo académico: en promedio, solo el 29% de los investigadores académicos a nivel mundial son mujeres (UNESCO y Fundación L'oreal, 2017); por otro lado, el matrimonio infantil persiste en múltiples partes del mundo, calculándose que "...alrededor de 750 millones de mujeres vivas actualmente ya estaban casadas al cumplir 18 años." (UNICEF, 2017); las tasas de violencia de género muestran que el asesino suele ser un familiar o la pareja de cada 1 de 2 mujeres asesinadas para el 2012 (UNODC, 2013) y, pese a haberse implementado la cuota de género en diferentes niveles estatales y electorales, solo 23,4% de parlamentarios en el mundo son mujeres (Unión Interparlamentaria, 2018). Aún hay mucho por remediar.

Las razones por las que la desigualdad y otros problemas vinculados al género persisten, se debe a cómo la sociedad hace frente a estas problemáticas: las agendas de los gobiernos desarrollan políticas de acuerdo con los lineamientos ideológicos del partido o de su cúpula en el poder, con lo que el orden mundial en dicho momento prioriza y en casos excepcionales, cuando existen diferentes presiones a nivel externo o interno que obligan a los funcionarios tomar decisiones que pueden ir en diferente dirección a posturas ya establecidas. En el caso de la igualdad de género, este es considerado parte de la segunda generación de derechos humanos e históricamente el tema ha sido trabajado dentro de las políticas sociales, las cuales en ocasiones van en contra de las económicas (Torres y Rojas, 2015).

En respuesta a la situación actual, a través de todo el mundo se llevan observando desde hace varios años críticas a las condiciones sociales y políticas de las mujeres, intensificándose en estos últimos tiempos. Y la región latinoamericana no fue la excepción: movimientos globales como *Ni Una Menos*, *Yo También*, entre otros han contado con gran acogida y han sembrado cuestionamientos de la estructura social de la región. Con respecto del Perú, dichas movilizaciones han marcado un precedente en el accionar civil y cuenta con gran capacidad de agencia a nivel interno, logrando impulsar leyes en favor de la igualdad de género y la prevención contra la violencia de género.

El cuestionamiento al sistema patriarcal no es un tema capaz de ser minimizado en la región: por las altas cifras de feminicidios, Latinoamérica es la

zona más violenta del mundo para las mujeres (UNDP, 2017), y de embarazo adolescente, somos la única región aparte de África Sub-Sahariana en aumentar su tasa en dicho indicador (Plan Internacional), reflejando la importancia de estudiar la problemática en América Latina. La CEPAL reportó que en el 2016 y 2017, el Perú obtuvo el octavo puesto en la lista de países con mayor incidencia de feminicidios¹ y de acuerdo con la Fundación Thomson Reuters, Lima es la quinta megaciudad en el mundo más peligrosa para las mujeres además de la primera ciudad latinoamericana en aparecer en el ranking; todas estas estadísticas son un reflejo de la gravedad del asunto para el Estado peruano.

Teniendo conocimiento del estado en el que se encuentra la desigualdad de género en la región latinoamericana, tanto gobiernos estatales como diversos organismos multilaterales han decidido actuar frente a este grave problema: por ser parte vital en el desarrollo integral de los países, la persistencia de esta problemática afecta tanto a la economía como al Estado de derecho y la seguridad de los Estados, no es extraño que la desigualdad de género haya sido abordada en el ámbito internacional y politizada dentro de los diversos mecanismos regionales o multilaterales en favor de obtener mejores resultados.

Muestra de ello son las Naciones Unidas (ONU), con su organización ONU Mujeres; la Alianza del Pacífico (AP), con su Grupo Técnico de Género; o la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la cual desde

¹ Las cifras señaladas se encuentran en el Gráfico 1, sección de anexos.

1973 busca incluir a la mujer dentro del proceso de desarrollo en la región y actualmente "...colabora con los países de la región en la elaboración de estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas..." (CEPAL). Otros organismos multilaterales regionales que trabajan esta problemática son la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR); que diversos mecanismos en la región luchan por la igualdad de género, implica tanto el reconocimiento de la relevancia por alcanzar la igualdad como inducir a que se tenga prioridad en las políticas públicas a desarrollar de sus Estados miembros.

Al ser la disparidad de género un elemento que afecta a todas las sociedades latinoamericanas, dicho tema se puede encontrar en las agendas de los diferentes Estados y se busca solucionar a través de diversas políticas públicas relacionadas al cumplimiento de los derechos humanos, de acuerdo con el enfoque que maneje el gobierno. Estados como el chileno o peruano han creado dependencias exclusivas que formulan e implementan estas políticas públicas en favor de generar igualdad de condiciones para hombres y mujeres; en el caso del Estado peruano, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) ha decretado varias leyes en beneficio de la igualdad de oportunidades y Planes Nacionales de Género, siendo el último promulgado en 2016 y por un plazo de 5 años. No obstante, las restricciones presupuestarias a las que se ven sometidos los funcionarios del MIMP, limitan el eficiente accionar de dichos planes nacionales y la correcta implementación de leyes en favor de la igualdad de género.

En la AP, un mecanismo de integración económica y de desarrollo a nivel regional creado en el 2011, su prioridad al momento de fundarse fue generar espacios económicos viables que evitaran el estancamiento como economías primario-exportadoras (Congreso de la República, 2017). Ello iba acorde con la priorización de la continuidad del modelo económico peruano, el cual ha permitido mantener de forma estable el crecimiento de la economía peruana. La AP resulta relevante porque representa un espacio económico importante dentro de lo que se considera América Latina, abarcando sus Estados miembros el 50% del comercio exterior de toda la región, además de contar con mayor facilidad para hacer negocios y, por último, reunir el 39% del PBI total de la zona sur del hemisferio americano (Congreso de la República, 2017).

Ambas cifras reflejan el gran poder económico que este mecanismo de integración económica reúne y ello se manifiesta en cuán importante es para los países miembros cumplir con las metas trazadas por la Alianza del Pacífico, incluida la lucha contra la desigualdad de género: al ser la integración económica el principal motor del mecanismo y este verse diezmado por la falta de paridad laboral para hombres y mujeres (Orihuela, 2018), la pugna por la disminución de la brecha de género continúa vigente en la agenda de los proyectos de la Alianza del Pacífico en pos de obtener su objetivo principal.

Por ejemplo, en materia laboral, la importancia de la mujer es evidente: la tasa de desempleo femenino en América Latina es mayor que la de hombres y los indicadores laborales de la región señalan que persisten las brechas de

género en materia de oportunidades, de acuerdo con la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL, Alicia Bárcena (CEPAL, 2017a). Las estadísticas justifican por qué el objetivo de la igualdad de género debe continuar desarrollándose en línea con el correcto desenvolvimiento de la economía regional y de la AP. Al volverse este tema importante de discutir dentro de la AP, la robustez del mecanismo genera obligación dentro de los Estados miembros por su capacidad de influenciar.

El caso peruano es un ejemplo de la situación en que se encuentra la AP en materia de igualdad de género: la brecha salarial persiste, donde una mujer promedio gana 28% menos que un hombre (Orihuela, 2018); en materia de oportunidades laborales, el 57% de las mujeres trabaja, pero en su mayoría se encuentran desempleadas (Sausa, 2018). Dichas cifras reflejan que sigue siendo un problema por tratar ya que, pese a las modificaciones realizadas en la legislación en pos de obtener pago equitativo entre sexos o en la aplicación del enfoque de género con respecto de políticas de Estado, las cifras anuales de feminicidios aumentan.

Las mejoras reportadas se encuentran vinculadas a la autonomía económica de la población femenina, donde tenemos una de las tasas más altas de participación femenina en el trabajo en toda América Latina, pero los logros alcanzados se ven diezmados ante las altas cifras de violencia contra la mujer (Sausa, 2018). Ejemplo de cuánto afecta la violencia es el 3,75% que se pierde del Producto Bruto Interno (PBI) peruano a causa de este problema (Orihuela, 2018). Se ha tomado medidas en favor de mayor justicia e igualdad,

siendo una de estas la tipificación del feminicidio en el código penal peruano o la creación de cuotas de género. Medidas parecidas han sido asumidas en el resto de los países de la AP, en el fuero interno de los países.

Así, con la evolución del mecanismo y un mejor entendimiento de la necesidad de desarrollo social para una completa integración y viabilidad de su propuesta, se desarrollan a partir del 2015, programas en favor de la igualdad y equidad de género. Dicha variación en la estrategia de las metas de la AP levanta cuestionamientos acerca del porqué en ese preciso momento se incluye el enfoque de género entre las competencias de la Alianza del Pacífico, si siempre se ha priorizado el factor económico y porqué el Estado peruano se encuentra interesado en solucionar el problema de la igualdad de género desde este espacio, donde el enfoque social no es prioritario.

Ello nos lleva a la siguiente pregunta: ¿Cómo explicar, desde el 2015, el apoyo del Estado peruano al desarrollo de políticas multilaterales a favor de la igualdad de género en una iniciativa principalmente económica como la Alianza del Pacífico?

Para poder responder la interrogante, se encontró que en dicho periodo de tiempo sucedieron diversas situaciones, tanto internas como externas, que cuestionaban cuán desigual era la sociedad peruana para las mujeres; en el 2015 ocurre un quiebre político capaz de condicionar las políticas internas peruanas, con diferentes alcances en su política externa. Los factores encontrados y propuestos como condicionantes de la postura del gobierno peruano a nivel interno fueron el interés de este por ser parte de la

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la confirmación del organismo con respecto de su interés por el Perú en ese entonces, lo cual va a conseguir, entre otros casos, que se mejoraran algunos indicadores con respecto de la igualdad de género en Perú; y el fortalecimiento del movimiento feminista, cuya interacción con el Estado a través de funcionarios públicos y su rol dentro del accionar civil, tendrá como resultado la reconfiguración parcial de la legislación peruana en materia de género.

Con respecto del gobierno peruano y su postura al momento de crear el Grupo Técnico de Género (GTG), si bien Perú apoyó a Chile en la moción de transversalizar el enfoque de género en la AP, existe un precedente reciente de la postura parca a nivel local con respecto de la transversalización del enfoque de género en Perú. Ello revela la importancia de los lineamientos económicos, muy relevantes para la OCDE, y los actores políticos que lo administran sobre otros en la toma de decisiones: una entidad con mucho poder sobre la toma de decisiones por parte del Poder Ejecutivo es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y en el pasado ha objetado la forma en que el presupuesto público ha sido diseñado con respecto del enfoque mencionado, buscando limitar el financiamiento de la transversalización de la igualdad de género en el resto del Estado (MIMP, 2012c).

La situación mencionada se dio durante la formulación del Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG), en el gobierno de Ollanta Humala, y es durante este mismo mandato presidencial que se apoya la transversalización del enfoque y la creación de la GTG. Ello refuerza el

argumento que la postura peruana, con respecto de secundar la implementación de un enfoque de género dentro de la AP, se ha visto influenciada en la medida que la política económica no sea perjudicada y se trabaje bajo los lineamientos de esta, buscando el visto bueno de la OCDE.

En 2015, el gobierno peruano hizo expresa su intención de formar parte de la OCDE (CEPLAN, 2015), convirtiéndose en un elemento importante de la agenda del Ministerio de Relaciones Exteriores: para alcanzar este objetivo, se deben cumplir con mínimos en diversos temas, uno de ellos es la igualdad de género (El Comercio, 2017). Otro elemento que caracteriza a este organismo es su estabilidad económica pasada y futura. El interés del Perú en este foro internacional se debe a la promesa de dejar de ser visto como un país subdesarrollado y viable para inversiones extranjeras, razón suficiente para que facciones poderosas en el Ejecutivo apoyaran la implementación del enfoque de género en el ámbito nacional y multilateral, pese a su renuencia previa.

El Estado chileno por su parte apoya la postulación del Perú a la OCDE y de acuerdo con el Embajador de Chile en Perú, existe una sintonía en el deseo por resolver la desigualdad de género (2018). Las diferentes posturas en materia de género adentro del mismo Poder Ejecutivo peruano hacen que la interacción con su país vecino sea interesante; por lo que dicha cooperación resalta entre las demás, debido a la observancia de otros factores que pueden haber generado ese desenlace. Por ello, la dinámica aquí descrita, entre Chile y Perú en materia de género, complementará el análisis y explicará las

decisiones tomadas por el gobierno peruano dentro de este espacio de integración regional.

Con respecto al movimiento feminista, este lleva presente en la sociedad peruana desde la década de 1970 (Vargas, 2004), buscando empoderar a la mujer frente a un sistema predominantemente masculino. Muestra de ello, encontramos organizaciones creadas en ese tiempo que continúan trabajando por una mayor equidad de género como son las ONGs Manuela Ramos, Flora Tristán, DEMUS, entre otras.

Dichas organizaciones han experimentado, a través de los años, diversas situaciones que han cambiado el panorama del movimiento feminista y el enfoque de lucha: uno de los quiebres se dio en 1995 con la Plataforma de Acción de Beijing, cuando se colocó entre los temas prioritarios de las Naciones Unidas la igualdad de género y el Estado peruano asumió dicho compromiso a través de la creación del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH) en 1996 (ONU Mujeres, 2012); otro momento clave sucedió en 2015, con el movimiento *Ni Una Menos*, provocando nuevamente que la lucha feminista cuestionara la actitud del gobierno frente a las condiciones de vida de la mujer promedio.

A pesar de actuar ambas variables en el mismo lapso de tiempo y ser capaces de influenciar tanto los intereses nacionales como las políticas públicas del gobierno peruano, ambos elementos no manejan la misma capacidad o grado de condicionamiento sobre la política exterior peruana: mientras que el deseo del Estado peruano por formar parte de la OCDE es una

variable independiente de gran importancia en referencia a la aprobación del gobierno a tratar problemáticas asociadas al género en la AP, el fortalecimiento del movimiento feminista como variable determina la política exterior en menor medida y por ello se plantea que su importancia es secundaria a comparación del otro factor.

El segundo elemento descrito previamente no debe ser ignorado en el análisis de este caso debido a que su capacidad es relativa mas no nula, ya que muestra cómo los intereses estatales o fenómenos internos tienen su efecto sobre la política externa, aún cuando dicho efecto sea secundario y apoye una variable condicionante más fuerte; refleja el panorama completo de la cuestión, permitiendo al lector comprender la complejidad detrás de la decisión del Estado peruano en apoyar la creación de un Grupo Técnico de Género en la AP.

Por esa razón, el análisis de las interacciones entre los factores, sus agencias y el grado de estas se realizará a lo largo de tres capítulos, en los cuales se trabajará con dos dimensiones de análisis: el condicionamiento a nivel interno y externo. Dicha estructura servirá para sustentar la hipótesis de que, en mayor medida, el interés del Estado peruano por ser miembro de la OCDE y el fortalecimiento de las organizaciones feministas, el cual en esta situación tiene un papel relativo con respecto de la OCDE, condicionaron el apoyo al desarrollo de políticas a favor de la igualdad de género en la Alianza del Pacífico a partir del 2015.

El capítulo I de la presente investigación buscar explicar cómo se dio el quiebre dentro de la AP en materia de género: en el 2015 se da un corte en el manejo del tema, pasando de no discutirse a transversalizarse la perspectiva de género y desarrollar proyectos en favor de mujeres empresarias cuando se tenía conocimiento previo de la afectación causada por la desigualdad de género en la región. La presente sección se dividirá en tres partes, donde la primera se narrará los sucesos y acciones tomadas previo al 2015; la segunda parte pasará a explicar qué ha ocurrido después de la creación de la GTG mientras que la tercera explicará el papel del Estado peruano en ambas fases y el papel de la economía en las políticas de los últimos gobiernos. El presente capítulo cuenta con un carácter más descriptivo que analítico, dando paso a que en los siguientes capítulos se analicen las dimensiones internas y externas de la investigación.

Por su parte, en el capítulo II se trabajará con la variable independiente secundaria: el fortalecimiento del movimiento feminista al 2015 y su papel en la reconfiguración de políticas de género a nivel interno y externo. En el apartado de esta sección se utilizan las declaraciones de diversos actores relacionados al movimiento y del gobierno, para poder mostrar la importancia relativa de esta variable con respecto de la influencia de este actor interno en el rol del Estado peruano sobre el desarrollo de un enfoque de género en la AP, a partir del quiebre político en 2015. La primera sección recoge el alcance histórico y a nivel interno del movimiento feminista peruano; en la segunda parte, el alcance de dicho quiebre con respecto de las políticas de género a nivel nacional

durante el 2015. Por último, se explicará la razón por la que la política económica peruana limita la influencia de los movimientos en la AP; ello permitirá comprender la importancia relativa de la variable y la robustez del siguiente factor.

En el capítulo III se analiza la variable independiente externa considerada como presión externa del presente caso: el condicionamiento del ingreso de Perú a la OCDE. Nuevamente, el apartado contará con un carácter predominantemente analítico para poder explicar cómo el deseo de formar parte de la OCDE por los últimos gobiernos peruanos ha generado efectos secundarios en otras áreas a las económicas, como es la igualdad de género, en pos de convertir a Perú en país del primer mundo.

Para ello, una vez más se dividirá en tres secciones, donde primero se estudiará por qué es relevante para el Perú la equidad de género en pos de recibir la invitación de membresía por parte de la OCDE, analizando la relación OCDE - Perú y el estado actual de esta; luego, la relevancia de la relación con Chile en materia de género y el respaldo de este ante los miembros de la OCDE; por último, cómo la reconfiguración de estas políticas públicas afectan el ámbito multilateral en la medida que la economía no se vea perjudicada, donde el fin último del Estado es generar las condiciones esperadas para ser parte de la OCDE en pos de continuar con el crecimiento de la economía. Este capítulo dará paso a las conclusiones, la cual sintetizará los principales descubrimientos de la investigación con respecto del actual estado de los

proyectos y la implicancia de los factores analizados previamente en su desenvolvimiento.



CAPÍTULO I. LOS INICIOS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO Y EL QUIEBRE ORIGINADO POR LA INCLUSIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Cuando los presidentes de México, Perú, Colombia y Chile decidieron crear la Alianza del Pacífico (AP) mediante la Declaración de Lima el 28 de abril de 2011, para luego ratificar dicha decisión a través del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en 2012, el objetivo principal en mente era una integración profunda donde prevaleciera la prosperidad económica conjunta y también la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas en los cuatro Estados fundadores (EY PERÚ, 2017). Dichas metas no solo se han mantenido a través del tiempo, sino que además se han visto reforzadas o expandidas a través del trabajo de los Grupos Técnicos y los diferentes niveles organizativos de la AP.

El incesante ensanchamiento de los temas que los Estados miembros consideran relevantes, actualmente existen más de 27 Grupos o Sub-Grupos Técnicos dedicados a ello, se debe no sólo al mantenimiento de sus objetivos sino a la evolución de los intereses de cada país perteneciente a la AP: desde la formulación de la iniciativa, se ha reconocido la existencia de nuevos desafíos regionales, como es la lucha en favor del medio ambiente (AP, 2014a)

o los problemas asociados al tránsito migratorio. Estos problemas, así como la desigualdad de género, han sido impulsados originalmente dentro de las Cumbres Presidenciales de la AP; por otro lado, la decisión de incluir los temas de igualdad de género o medioambientales en los objetivos de la AP se debió a que ambos temas representaban una situación problemática compartida y, por lo tanto, un impedimento para poder alcanzar una integración profunda.

En el caso de la igualdad de género, comprender cómo se dio el ingreso de este tema en las políticas y proyectos de la AP es interesante, puesto que no es un desafío nuevo para la región y el resto del mundo: desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, las mujeres comenzaron a reclamar su derecho a ser personas con derecho al voto y a contar con representación en los espacios de gobierno (Holborn, 2018); y para 1979, se observó un incremento de la movilización por los derechos de las mujeres a través de la Convención de la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

En la década de 1990, ocurrió un evento fundamental para el posicionamiento del género en la agenda global, nacional y regional: en 1995, se estableció la Plataforma Beijing para la Acción² (Van der Vleuten, Van Eerdewijk y Roggeband, 2014). A causa de dicho evento, se creó en ese entonces el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano

² La *Plataforma Beijing para la Acción* fue formulada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (CEDAW) en 1995, como un plan ambicioso y extenso en materia de igualdad y empoderamiento femenino; a la actualidad, se sigue usando los preceptos señalados en su declaración, así como continúa influyendo en los Estados e Instituciones Internacionales.

(PROMUDEH) en el Perú, hoy Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012c):

“El Estado peruano, en cumplimiento de acuerdos y convenios internacionales, ha asumido compromisos para la reducción de las brechas de género entre mujeres y hombres. Uno de estos compromisos es la creación del Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, como mecanismo para impulsar el adelanto de las mujeres, en cumplimiento del mandato de la CEDAW.” (p.7)

Así como en Perú dicha plataforma generó un cambio en sus políticas públicas, hubo otros actores internacionales que se vieron influenciados por la Plataforma de Acción de Beijing: por ejemplo, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) buscó cumplir el mandato de la CEDAW a través de la creación de la Reunión Especializada de Mujeres (REM) en 1998, posteriormente transformado en la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM) en 2011 (RMAAM, 2014; Ribeiro, 2014). Con la RMAAM se comenzó a trabajar las problemáticas originadas por las asimetrías sociales basadas en el género y, para el 2014, ya se había desarrollado directrices para una política de igualdad de género en el MERCOSUR (MERCOSUR, 2014).

Pese a que la discusión sobre la desigualdad de género no es una cuestión reciente en la región y siendo un problema común a los cuatro países pertenecientes a la AP (OCDE, 2016a), sólo luego del 2015 se hace mención de la problemática dentro del bloque y se discuten las acciones a realizar para contrarrestarla.

Para ese entonces, el Perú ya experimentaba los efectos de la violencia de género en la sociedad y en el desarrollo del Estado, haciéndole frente a través de ciertas medidas: había implementado varios Decretos Supremos en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres además de establecer Planes Nacionales como el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 -2017. No obstante, lo trabajado hasta ese entonces no era suficiente con respecto del sentir de la sociedad peruana, al reportarse cada nuevo día otro caso de violencia de género; ello implicaba una reconsideración de la aproximación realizada hasta ese momento de la problemática, reclamo realizado por la sociedad peruana el 13 de agosto del 2015 con la primera marcha de *Ni Una Menos*, movilización que se dio a su vez en países vecinos. Ello fue un reflejo de que la desigualdad de género era un problema compartido en Latinoamérica.

En este punto de la línea de tiempo de la Alianza del Pacífico se empieza a valorar que, a mayor igualdad de género, hay mayores probabilidades de una mejora en la productividad económica además de optimizar los resultados de desarrollo en los cuatro países: las mujeres ganan 30% menos que los hombres (PwC, 2016; OCDE, 2016a); de acuerdo con un estudio, la violencia de género afecta la productividad y el PBI peruano (Gestión, 2016; Orihuela, 2018; Sausa, 2018); además, ellas tienden a trabajar 5 – 10% más que los hombres en la economía informal (PwC, 2016), un serio problema para las cuatro economías de la AP en su lucha por convertirse en países de primer mundo.

Ante la existencia de información que pudo corroborar cómo la poca igualdad de género en los cuatro Estados miembros de la AP impide su desarrollo económico como bloque e individualmente, este tema se convirtió en uno de los primeros a desarrollar en favor de la integración regional (AP, 2016a). Es muy probable que el cambio de mando presidencial en Chile durante el 2014, de Sebastián Piñera a Michelle Bachelet, haya influido severamente en la decisión de trabajar esta cuestión en la AP.

Michelle Bachelet, quien fuera la primera directora ejecutiva de ONU Mujeres, durante su segundo mandato aprobó medidas políticas en favor de la igualdad de género en Chile: creó el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género e impulsó la creación del Grupo Técnico de Género (GTG) en la Alianza del Pacífico (OCDE, 2016a). El Estado peruano, en ese entonces, secundó la decisión de agregar la igualdad de género como cuestión a trabajar en la AP y la medida de implementar un enfoque de género dentro de la iniciativa y sus proyectos (AP, 2015).

El interés de los mandatarios por los problemas asociados a la falta de igualdad de género en sus países y en la iniciativa, se tradujo en la creación de la GTG: esta se ha especializado en formular no sólo normativas, sino en la búsqueda por reducir efectivamente la brecha de género de los cuatro países fundadores a través de proyectos estructurados y funcionales como la Comunidad de Empresarias de la AP. La decisión de apoyar este tema a partir de ese año, por parte del gobierno peruano, pese a la oposición de una facción

de la sociedad peruana, responde a diversos factores, principalmente económicos y sociales.

La oposición mencionada previamente se debe a la creencia de estarse buscando normalizar la homosexualidad y el aborto a través de la igualdad de género, ambos elementos pertenecientes al discurso religioso de evangélicos y católicos, que cuentan con representantes en el Poder Legislativo y de esa forma manejan una cuota de poder. Este tipo de oposición es de carácter conservador, puesto que es definido como: "... concepción basada en principios morales tradicionales y un respeto irrestricto a la autoridad, en el caso de los conservadores..." (Romero, 2010, p.64).

Otro factor que ha jugado en contra ha sido la renuencia del sector financiero de los gobiernos peruanos a invertir fuertemente y eficazmente en la lucha por la igualdad: pese a existir desde 1996 un ministerio encargado de ver las problemáticas asociadas al género, recién en el 2007 se implementó un marco normativo que trabaje por la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres desde el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y aún así la transversalización del enfoque de género se ha dado de forma incompleta, al no incluirse un lenguaje inclusivo u otras variables; no se ha sensibilizado el presupuesto público (MIMP, 2012c), persistiendo la problemática de la desigualdad al no actuar correctamente.

La aparición de evidencia que corrobora el vínculo entre el alza del PBI con la equidad de género al igual que las presiones internas como externas relacionadas a esta materia, han influenciado en uno de los ministerios más

poderosos en el Perú con respecto de la forma en que viene trabajando la política de género y el presupuesto asignado a esta, posibilitándose una política exterior a favor de la igualdad entre hombres y mujeres en medida que la política económica peruana no se vea afectada.

Así como la igualdad de género se convirtió en tema necesario de tratar para la Alianza del Pacífico, hoy en día hay nuevos desafíos y la consiguiente decisión sobre qué hacer con estos, dentro del ámbito multilateral de la AP, se encuentra expresada en las declaraciones presidenciales, así como en la formación de nuevos grupos técnicos, cuyo trabajo es continuar de forma especializada los mandatos de las Cumbres Presidenciales.

Sin embargo, a pesar de la importancia de comprender el trabajo de la Alianza del Pacífico en cada uno de sus Grupos Técnicos para un mejor entendimiento del mecanismo, nos enfocaremos únicamente en la problemática de la desigualdad de género, la cual no sólo genera una desventaja económica dentro de los países, sino que impide a los Estados miembros convertirse en países de primer mundo. Entender el proceso de cómo llegó a ser aceptado el tema dentro de un país con facciones en contra de la igualdad de género como el Perú y en la Alianza del Pacífico marca el punto de partida para comprender la magnitud de la iniciativa de integración económica conocida como AP.

1.1. EL NACIMIENTO DE UNA INICIATIVA AMBICIOSA: PERIODO 2011 – 2015

La Alianza del Pacífico (AP) se formula a partir del fracaso del Arco del Pacífico Latinoamericano: el entonces presidente peruano Alan García decide formar, con un grupo de Estados de similar proyección política y económica de la costa del Océano Pacífico, una nueva iniciativa económica (Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales, 2016). Este proyecto resulta en un mecanismo de integración económica y de desarrollo a nivel regional, creado en el 2011 y cuya prioridad consiste en generar espacios económicos viables que orientan "...hacia la modernidad, el pragmatismo y la voluntad política para enfrentar los retos del entorno económico internacional" (AP, 2018b). No obstante, la idea de generar un espacio de integración alrededor de un conjunto de Estados no es una idea nueva en la región.

Así es como esta iniciativa se convirtió en un intento más por alcanzar la integración latinoamericana, algo que diversos mecanismos como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) o el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) llevan intentando conseguir, cada uno con diferentes propósitos. Con respecto de la AP, el eje bajo el cual trabaja en pos de alcanzar la integración es el económico.

El carácter económico de la AP va acorde con los lineamientos de dicha iniciativa, que se encuentran especificados en la Declaración de Lima, en la cual además, se detalla las áreas de trabajo de los primeros grupos técnicos de la AP (2011a): "... facilitación del tránsito migratorio; cooperación policial; facilitación del comercio y cooperación aduanera; servicios y capitales ..." (p.2).

El tratado constitutivo de la AP, el Acuerdo Marco, también remarca la importancia del factor económico en la iniciativa.

En el Acuerdo Marco no sólo se especifica el tipo de regionalismo que seguirá el mecanismo, abierto, sino que postula a la Alianza del Pacífico como poseedora en sus bases de acuerdos comerciales, económicos y de integración vigentes que permiten ahondar en las relaciones económicas y comerciales de los Estados miembros (AP, 2012). El ahínco de la AP por manifestar su campo de acción primordialmente económico y comercial, incluso en sus políticas sociales, muestra una clara identidad neoliberal; esta actitud es para Sanahuja (2016) un ejemplo del fin del populismo latinoamericano ocasionado por el viraje político de la región ocurrido entre 2015 – 2016, resultando la Alianza del Pacífico un modelo exitoso de integración.

Con respecto del carácter neoliberal que expresa tener la AP, este no se encuentra claramente tipificado en la definición de su documento fundacional: ante la ausencia de especificación, ello permite a la AP expandir sus objetivos. Incluso, en diversas partes del texto apunta que la cooperación se dará a través del desarrollo económico de las partes (AP, 2012), mas no plantea la existencia de temas restringidos para el desarrollo de dicho mecanismo. De dicha forma, se encuentra que la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales en la Alianza del Pacífico o cualquier ampliación de sus metas sólo será posible si las metas trazadas se dan en un marco de viabilidad económica.

Muestra de la capacidad de la AP para expandir sus mandatos es la Declaración Presidencial del 26 de enero de 2013 en Santiago de Chile, cuando se da la primera ampliación de los mandatos de Grupos Técnicos en la AP (AP, 2013); así, a través de este documento, se reconoce la importancia de desarrollar cuestiones asociadas a la seguridad, educación o sociales y asimismo económicas, para obtener una integración profunda. Dicho grado de integración es el fin último de la Alianza del Pacífico (AP, 2012). Los elementos que han servido de evidencia para la ampliación de los mandatos originales y de los Grupos Técnicos son reportes de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); ejemplo de ello es el uso de cifras de la OCDE para comparar a la AP con sus países miembros en materia de educación, por parte del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP) y de esa forma, crear e impulsar el Grupo Técnico de Educación (AP, 2014b).

Un tema que apareció como resultado de la ampliación de los objetivos de la AP fue la igualdad de género en el 2015, la cual también se ha servido de reportes en favor de dicha materia: tanto la OCDE como la consultora PricewaterhouseCoopers (PwC) han realizado reportes cuyos resultados revelan, para esta investigación, que a mayor desarrollo en la lucha contra la desigualdad de género, mayor desarrollo económico para los países de la AP (OCDE, 2016a; PwC, 2016). Estos resultados han brindado datos empíricos para justificar la ampliación del mandato de la AP en 2015.

Con respecto de la igualdad de género y su aparición en la agenda de la Alianza del Pacífico, previo al año 2015, no hubo ni una sola mención de dicho tema en las declaraciones presidenciales previas a la declaración de Paracas como tampoco se hizo alguna referencia explícita en el Acuerdo Marco; no existió trabajo previo en materia de género por parte de la AP hasta la creación del Grupo Técnico. Durante todo ese tiempo, se desvinculó totalmente de los problemas que la mitad de la población, las mujeres, experimentaba.

El tema más cercano que pudo abarcar la lucha contra la desigualdad de género, el desarrollo social, se mencionó en la declaración presidencial de Mérida del 2011; en dicha declaración se impulsó la colaboración entre los Estados miembros sobre temas prioritarios: desarrollo social, medio ambiente, innovación, la mediana y pequeña empresa (AP, 2011b). No obstante, pese a mencionarse como punto fundamental al desarrollo social en el proceso de integración de la AP y este abarcar en grandes rasgos la inequidad de género, no se desplegó políticas de género en el espacio de tiempo entre 2011 – 2014. La actitud de la AP frente a este tema se debe que era principalmente visto como un objetivo social y no económico, su prioridad al agendar nuevos temas.

Ello cambia con la evolución del mecanismo y un mejor entendimiento de la necesidad de desarrollo social además de la importancia por ampliar los objetivos de la AP, para una completa integración y viabilidad de su propuesta económica, por lo cual se trabaja en paralelo proyectos donde la cuestión económica juega un rol no menos importante que el educativo o social: la *Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica*, en los cuales se destaca el

intercambio de conocimientos; el *Programa de Voluntariado Juvenil*, el cual trabaja principalmente aspectos de conservación medioambiental y cultural; o la *Plataforma de Intercambio de Información Inmediata para la seguridad migratoria de la Alianza del Pacífico*, donde se prioriza el objetivo de libre circulación de personas. Los proyectos y programas que surgen posterior a la ampliación del mandato original de la AP, como el Grupo Técnico de Género (GTG), son una muestra del reconocimiento de desarrollar equitativamente otros aspectos involucrados en el desenvolvimiento de la sociedad además del económico para convertirse en economías del primer mundo.

Por ello, cuando los dirigentes de la AP comprenden de la relevancia para sus objetivos económicos y comerciales de la lucha contra la desigualdad y la inequidad de género, se da una transformación dentro de la AP tanto a nivel normativo como práctico, ya pudiéndose apreciar los resultados parciales en la mejora constante de los países miembros en el promedio del Índice de la Brecha Global de Género del Foro Económico Mundial. El proceso se narrará a continuación, en la siguiente sección.

1.2. 2015, AÑO DE CAMBIOS: EL GÉNERO Y SU APARICIÓN EN LAS METAS DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Para los países pertenecientes a América Latina, la desigualdad de género y los problemas asociados a este son de considerable preocupación: a pesar de ser la tercera región con menor brecha de género en el mundo, solo

hemos alcanzado un 29,8% de paridad (WEF, 2017). Debido a esto, múltiples organismos regionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) o incluso la Alianza del Pacífico (AP) han decidido adoptar medidas como los objetivos de la Agenda 2030 y aplicar de forma transversal el enfoque de género en sus países miembros desde el 2015 (CEPAL, 2017b).

En la AP, estas medidas se dieron desde el 2015, cuando el 20 de julio de ese mismo año se estableció la creación de un Grupo de Trabajo en materia de Género (GTG); ello ocurrió durante la Declaración Presidencial de Paracas, en la cual se impuso el enfoque transversal de género a todos los proyectos o programas realizados, en desarrollo y por concretar de la Alianza del Pacífico hasta ese momento (AP, 2015).

Desde la formulación de la GTG, ya lleva 3 mandatos completos en funcionamiento como Grupo de Trabajo, de los cuales Chile ha sido el Estado encargado de dicho grupo hasta el 2018, cuando el mandato de la GTG fue traspasado a México durante la cumbre presidencial de julio en Puerto Vallarta (M. Alemany, comunicación personal, 8 de junio del 2018). La permanencia de Chile como coordinador del grupo por tres periodos es un hecho fuera de lo común, debido a que la norma es la alternancia del país encargado del grupo al finalizar su mandato anual; ello se debe al liderazgo inicial por parte del Estado chileno (Funcionaria A, comunicación personal, 17 de agosto del 2018).

Según el subdirector de la Alianza del Pacífico en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Luis Enrique Mayaute (comunicación personal, 7 de junio del 2018), el GTG es muy productivo en comparación a otros grupos de trabajo o técnicos: presenta diversas propuestas en materia de género para ser implementadas dentro de la AP, trabajando principalmente temas de apoyo a la mediana y pequeña empresaria (AP, 2018b). Los proyectos mencionados son el trabajo conjunto con el Grupo Técnico de PYMES para generar ayuda en materia legal y asesoría económica a emprendedoras; además, ayudar a las PYMES de mujeres que tengan potencial exportador (AP, 2018b).

Por otro lado, entre los proyectos y programas ya alcanzados para el 2018, se encuentra la transversalización del enfoque de género aplicada a las actividades y proyectos de la AP, donde la transversalización se alcanzó a través de la sensibilización en género de 7 de los Grupos Técnicos (GT) de la AP (AP, 2018a); también se ha cumplido con el mandato presidencial de incluir a las mujeres en el proceso exportador a través de los proyectos propuestos por la GTG (AP, 2017b). Otra de las actividades cumplidas por el grupo ha sido desarrollar un glosario de género, el cual próximamente se encontrará disponible en la página web de la AP.

El glosario de género fue un material realizado por la GTG, en favor de que "... facilite la transversalización de la perspectiva/enfoque de género en el quehacer de los Grupos Técnicos (GTs) de la Alianza del Pacífico (AP)..." (AP, 2017b, p.2). Este buscaba alcanzar exitosamente el primer mandato impuesto por la cumbre de presidentes, frente al hecho que todos los Estados podían

entender al enfoque de género de diferentes formas (P. Carrillo, comunicación personal, 25 de agosto del 2018), apareciendo de esa forma, la necesidad de determinar un concepto universal para palabras como equidad de género o empoderamiento.

El Estado peruano por su parte, para el 2012, ya había establecido una definición oficial de enfoque de género a través del Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables (2012b): "... es un modo de entender las relaciones humanas, especialmente las de poder, relaciones construidas sobre la base de las diferencias entre hombres y mujeres, pero que han devenido en inequidad y desigualdad social" (p.19). La existencia previa de dicho concepto ayudó en los ajustes hechos al glosario, en el cual los comentarios de los funcionarios peruanos sirvieron en la formulación de una definición aceptada por todos (P. Carrillo, comunicación personal, 25 de agosto del 2018).

Asimismo, los conceptos presentes en el glosario tienen de antecedentes a los trabajos académicos realizados por Nancy Fraser o Judith Butler, referentes feministas; ello permitió alcanzar la unanimidad del voto en favor de las definiciones del glosario (P. Carrillo, comunicación personal, 25 de agosto del 2018). Uno de los conceptos acordados fue el enfoque o perspectiva de género. De acuerdo con la Alianza del Pacífico, la perspectiva/enfoque de género:

"propone desde una mirada socio histórica, una forma de ver y de transformar la estructura patriarcal de nuestras sociedades, para lograr la igualdad real entre hombres y mujeres. Esta mirada problematiza la existencia de jerarquías entre las posiciones de poder y de dominación entre las personas, en las cuales

sistemáticamente las mujeres han quedado relegadas a posiciones de subordinación tanto material como simbólica. Dichas posiciones subordinadas, es decir, de menor valoración social, se entremezclan con discriminaciones cruzadas, donde no sólo el ser mujer produce una posición de subordinación social, sino que ésta también se encuentra condicionada por otros elementos tales como la raza, la clase social, orientación sexual, etc.” (AP, 2017b, p.2)

Dicho concepto busca abarcar la compleja situación de desventaja de la mujer, con el cual otros grupos técnicos y funcionarios de estos puedan trabajar claramente en favor de eliminar las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres además de las vías para ellos (AP, 2017b). Los GT que han sido sensibilizados en la materia y cuentan con acceso a este glosario son Estrategia Comunicacional, Agencias de Promoción, PYMES, Cooperación, Educación, Asuntos Institucionales y Relacionamento Externo; se planea trabajar también con Agenda Digital, Innovación y Turismo (AP, 2018b).

La razón por la que no se trabaja con todos los grupos se debe a los proyectos que cada uno ha desarrollado o piensa hacerlo: algunos son neutrales al género y no existe razón de intervención (AP, 2015); pero en otros, como Educación o PYMES, persisten las inequidades asociadas al género como es el menor acceso al crédito para las mujeres emprendedoras (OCDE, 2016a). Así, se aprecia la adaptación de esta lucha a los preceptos ya trazados por la AP: una integración económica regional y al encontrarse los programas vinculados a ese tema, la aplicación del enfoque se encuentra mayormente orientado al aspecto económico.

El carácter económico de los proyectos en materia de género de la Alianza son una constante crítica a la iniciativa, ya que, de acuerdo con la

CEPAL y la AP misma, existe una forma de alcanzar la equidad de género y es a través de la obtención de autonomía por parte de la mujer; esta se encuentra clasificada entre física, toma de decisiones y económica:

“La autonomía económica, como la capacidad para generar ingresos propios y controlar los activos y recursos; la autonomía física como el control sobre el propio cuerpo y la autonomía en la toma de decisiones como la plena participación en las decisiones que afectan su vida y la de su colectividad” (AP, 2017b, p.17).

Estas deben ser trabajadas en paralelo, puesto que el abandono de una implicaría poner en riesgo las otras dos. A partir de dicho lineamiento, se han propuesto proyectos que buscan “... derribar el mito de la neutralidad de las políticas en su diseño y ejecución” (AP, 2017b, p.8).

Hoy en día, existen varias propuestas y proyectos agendadas e implementados: se viene desarrollando el proyecto de la Comunidad de Mujeres Empresarias de la AP ya por dos años consecutivos; la Plataforma digital de la Comunidad de Mujeres Empresarias es un proyecto nuevo, el cual cuenta con un año de formulación e implementación; por otro lado se encuentra la propuesta de crear un programa de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) de mujeres de la AP, en esta no sólo se lucha por generar mayores espacios para las mujeres, sino se combate los problemas asociados a la interseccionalidad en un grupo tan heterogéneo como son las mujeres de cuatro países.

En el programa MIPYMES de mujeres se encuentra una acción principal para la erradicación de la desigualdad: “Modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la

desigualdad.” (AP, 2017b p.8). Al abarcar un tema como la interseccionalidad, dentro de la desigualdad de género, se pasa a cuestionar el sistema patriarcal en el ámbito cultural y social, algo poco visto en la AP.

El primer proyecto de la GTG en desarrollarse ha sido la Comunidad Mujeres Empresarias de la AP: dicha iniciativa continúa siendo apoyada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se encuentra en su red *Conect Americas*. La Comunidad se planteó como una forma de conectar a empresarias de los cuatro Estados a través de *workshops*, los cuales se dan semestralmente. El objetivo del proyecto es generar empoderamiento económico en las empresarias, reuniendo a la autonomía económica y toma de decisiones entre los resultados esperados de la Comunidad.

Ante el éxito de la Comunidad de Mujeres Empresarias de la AP, se desarrolla su Plataforma Digital: ya no sólo interactúan en los talleres semestrales, sino que se comunican a través del espacio de la internet y redes informáticas, implicando en el proceso un mayor relacionamiento entre sí de estas empresarias, la cual ya no tiene que ser a través de los gobiernos de sus países, pasando a una zona donde sus nacionalidades ya no tienen relevancia para su desarrollo y generando autonomía.

La plataforma tiene como objetivo último el establecer redes donde se pueda permitir a las empresarias interactuar con otras y desarrollar autonomía económica, elemento importante en la lucha contra la inequidad de género (M. Alemany, comunicación personal, 8 de junio del 2018). Actualmente cuenta con 1074 miembros y tiene mucha actividad a causa de los diversos artículos de

opinión, las ofertas de venta y de compra en la página; está cumpliendo su objetivo. No obstante, nunca se considera la autonomía física de la mujer, un punto clave para que los otros dos tipos de autonomía no se vean restringidos; ello implica que las relaciones de poder que se buscan deconstruir, en base a las diferencias actuales entre los géneros (MIMP, 2017), no se dan por completo y demora el proceso de alcanzar la igualdad.

Además, pese a que la plataforma es parte de un plan mayor, donde se les da herramientas a las mujeres para que en determinado momento se puedan sustentar económicamente por su cuenta y no depender de la ayuda social, se deja parcialmente de lado que Perú, Colombia, Chile y México aún cuentan con una población rural importante y que la mayor concentración de pobreza se encuentra en dicho espacio demográfico; agregado a esto, el 60% de las mujeres en Colombia, México y Perú no están bancarizada (PwC, 2016). Ambos elementos por lo general son parte del perfil de una mujer que no cuenta con acceso a internet, dificultando alcanzar a reducir la brecha de género en la AP, ya que las mujeres que aprovechan mejor estas redes son grandes o medianas empresarias y no aquellas que tienen mayor urgencia de volverse autónomas económicamente hablando.

En respuesta a las críticas, existe una propuesta de la GTG que plantea la creación de un programa que apoye a empresarias MIPYMES en el fortalecimiento de la capacidad exportadora. Y, además de darles herramientas electrónicas, asesoría legal; también se les enseña a desarrollar estrategias de

negocios y financiamiento para invertir en maquinaria o mejorar sus procesos (AP, 2018b).

El enfoque de la propuesta expuesta líneas arriba es muy importante, debido a que incluye en su plan de trabajo el brindar herramientas electrónicas o conocimientos legales entre otras cosas, algo que muchas micro y pequeñas empresarias no tienen forma de adquirir por su cuenta, especialmente si se encuentran en áreas rurales. De esta forma, se abarca los diferentes matices de la desigualdad de género, relacionados con la interseccionalidad.

El proyecto de empresarias MIPYMES cumple con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en su informe *Igualdad de Género en la Alianza del Pacífico: Promover el empoderamiento económico de la mujer* y del reporte *El futuro de la Alianza del Pacífico: Integración para un crecimiento productivo* de PricewaterhouseCoopers (PwC). En ambos, se recomienda dar apoyo financiero con el propósito de facilitar y generar "...mayor acceso a las instituciones financieras y de servicios" (PwC, 2016, p.93).

Nuevamente, se observa que esta propuesta trabaja en favor de la autonomía económica y la autonomía vinculada a la toma de decisiones en mujeres emprendedoras: ocurre a través del servicio de asesoría legal; además, se da al brindar herramientas informáticas y de conocimiento económico, el cual es un híbrido de ambas autonomías porque genera tanto la capacidad para poder mantenerse a sí mismas y sus familias como espacios de libre decisión, puesto que el contar con conocimientos útiles para sus

negocios ya no son explotadas o se ven presas de las opiniones de otros. Sin embargo, no se trabaja con los problemas asociados al control del propio cuerpo, como son los feminicidios o el acoso sexual.

Para Perú, generar empoderamiento económico en mujeres es positivo pero todo logro alcanzado en ese ámbito se ve diezmado ante las altas cifras de violencia contra la mujer (Sausa, 2018). Ejemplo de cuánto afecta la violencia es el 3,75% que se pierde del Producto Bruto Interno (PBI) peruano a causa de este problema (Orihuela, 2018), obstaculizándose el fin último de la AP. El resto de los Estados miembros de la Alianza afrontan similares a situaciones con respecto de la situación de la autonomía física en sus sociedades.

Además, ninguno de los proyectos en la GTG trabaja de forma activa en la deconstrucción del concepto de masculinidad: la igualdad de género busca generar equidad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres, por lo que cuando un hombre reprime sus acciones o actitudes a causa de no encontrarse aceptado ese comportamiento como masculino, la desigualdad persiste (Callirgos, 1996). Tanto hombres como mujeres deben tener autonomía sobre su físico y sus decisiones. Esto también es aplicable a todos los casos de feminicidio y violencia de género, puesto que se busca romper con el ciclo de violencia y no sólo se debe pensar en medidas punitivas o cómo defenderse del agresor, sino en estrategias de prevención. El mejor plan preventivo es la educación, con la cual se inculca que sin importar el sexo o

género, las personas son merecedoras de respeto y trato igualitario (La República, 2017).

Por otro lado, las acciones de la AP en materia de género han buscado generar un impacto positivo dentro de sus Estados miembros y mejorar sus resultados en los indicadores de los reportes anuales de *The Global Gender Gap*. Dichos reportes ubican a los países en un ranking de acuerdo con el valor de varios datos provistos por los gobiernos de cada país, agrupando así en cuatro grandes indicadores temas como participación de la mujer en la política o diferencia salarial entre hombres y mujeres: salud y supervivencia; participación y oportunidades económicas; logros educativos y por último, empoderamiento político (WEF, 2016). A través de este índice y el promedio de sus indicadores, se toma conocimiento de las fallas en alcanzar la equidad de género para la AP y cada gobierno³.

Aunque no se puede establecer una relación de causalidad, las acciones tomadas por la AP a partir del 2015 parecen estar vinculadas con el aumento del promedio obtenido entre los cuatro países desde el 2016 de dicho índice, habiendo alcanzado un 0.7115 para el 2017. Esta información se contrapone con los valores de años previos, cuando entre 2014 y 2015 se observó una variación negativa: pasó de tener 0.7049 en 2014 a 0.7013 en

³ El índice de *The Global Gender Gap* establece en su medición que el valor más alto sea 2 y represente la obtención de la paridad de género en condiciones de excelencia, el valor 1 representa el alcance de la igualdad sin considerar la calidad de esta en dicho sub-indicador o indicador, mientras que el valor 0 representa la absoluta inequidad; los países obtendrán un puntaje más o menos cercano alguno de estos valores dependiendo de los alcances obtenidos al momento del reporte en materia de empoderamiento político, salud o supervivencia, nivel educativo o participación económica.

2015 (Tabla 1). Este suceso aparenta explicarse en parte por la implementación de los proyectos de la GTG.

Tabla 1: Promedio General por año del Índice Global de Brecha de Género en los Estados miembros de la Alianza del Pacífico

	Perú	Colombia	Chile	México	Promedio
2011	0.6796	0.6714	0.703	0.6604	0.6786
2012	0.6742	0.6901	0.6676	0.6712	0.675775
2013	0.6787	0.7171	0.667	0.6917	0.688625
2014	0.7198	0.7122	0.6975	0.69	0.704875
2015	0.683	0.725	0.698	0.699	0.70125
2016	0.687	0.727	0.699	0.7	0.703223614
2017	0.719	0.731	0.704	0.692	0.7115

Fuente: Elaboración propia. En base a World Economic Forum 2011-2017.

Cuando se observa el indicador de acceso a la salud, la data nos indica que casi todas las personas en los países de la Alianza del Pacífico cuentan con las condiciones para acceder a cuidados médicos sin importar su género, pero dicha atención no maneja estándares de calidad: aún falta brindar acceso gratuito al control de la natalidad y a procedimientos de reproducción asistida. Los costos de anticonceptivos representan la limitación de la autonomía física de la persona; sobre todo en las mujeres, debido a que ellas cargan mayormente con la crianza y el cuidado de los hijos (ONU Mujeres, 2015a).

Comparando ambos periodos de tiempo, encontramos que previo al 2015, no hubo ningún tipo de desarrollo en materia de políticas de género dentro de la Alianza del Pacífico; mientras que desde esa fecha, se viene gestando e implementado 5 actividades y proyectos que marcan una severa diferencia cuyos resultados parecen observar en las mejoras del Índice de la Brecha de Género del Foro Económico Mundial.

A pesar de todo, la problemática de la desigualdad de género no se encuentra en la sociedad poco tiempo; lleva décadas siendo estudiada desde diferentes enfoques y existe evidencia empírica de la gran desventaja para la Alianza del Pacífico de la persistencia previa de dicho problema en las sociedades de los cuatro Estados:

“... las mujeres en los países de la Alianza del Pacífico reciben en promedio mayor educación que los hombres, hay alrededor de 30% más de hombres que de mujeres en la fuerza laboral. Sólo 53% de las mujeres están empleadas y siete de cada 10 mujeres trabajaban en empleos de servicio... Inutilizar una fuerza laboral bien educada es una pérdida que las naciones de la Alianza no pueden soportar en este momento.” (PwC, 2016, p.22)

Ello no explica por qué no se desarrolló una política de género en la AP hasta el año 2015, cuando la tercera ola de feminismo en las Relaciones Internacionales sucedió durante la década de 1990 y posicionó al género como problema importante a resolver desde ese entonces.

La disyuntiva del por qué el punto de quiebre en 2015 y no en otro momento, también se encuentra reflejada en Perú y los acontecimientos relacionados a temas de género. Debido a ello, en la siguiente sección se explicará la situación previa del Estado peruano al 2015 y la razón por la que decide apoyar a Chile en la ampliación de los objetivos de la AP.

1.3. EL ESTADO PERUANO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO: SU PAPEL EN LA APARICIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO DENTRO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

En los inicios de la Alianza del Pacífico (AP), Perú fue un actor esencial para su creación por el año 2011; el presidente peruano de entonces, Alan García, se encontraba terminando su mandato presidencial cuando le propuso a Colombia, México y Chile formar la iniciativa en base a los intereses políticos y económicos compartidos (Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales, 2016). De esa forma, con la Declaración de Lima, comienza la AP a trabajar.

Al término de la gestión de Alan García, se habían promulgado diversas leyes, resoluciones ministeriales y decretos supremos vinculados a la igualdad de género: por ejemplo, se aprobó la Ley N° 28983, mejor conocida como la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la cual reconoce en su artículo 3ro. a la equidad de género como uno de los principios fundamentales para la igualdad (2007). Entre el resto de las disposiciones legales aprobadas en dicho periodo está la Ley N° 29430, ley que modifica la Ley N° 27942 y titulada como Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual; la Resolución Ministerial N°110-2009-MIMDES, en la cual se dispone la creación e implementación del Registro de Víctimas de Femicidio (MIMP); y modificaciones en leyes orgánicas relacionadas a representación electoral, buscando cumplir con las obligaciones internacionales.

Pese a la existencia de diversas normativas generadas en dicho periodo, estas fueron promulgadas buscando cumplir los estándares internacionales pedidos por las Naciones Unidas y no tratando de liderar la lucha en contra de la desigualdad de género en la región; evidencia de ello es la elección para

Ministra de la Mujer, al final del mandato presidencial, de Virginia Borra. Ella era en ese entonces miembro del Partido Aprista Peruano, quien no contaba con experiencia previa en el área y posteriormente no se ha dedicado a ello. Además, Alan García, Jefe de Estado en el 2011, en múltiples ocasiones ha declarado estar en contra de la despenalización del aborto (Perú21, 2016), una postura conservadora para los estándares de Naciones Unidas, la cual apoya la eliminación del término aborto como delito (Grimes, 2017).

Con respecto del aborto en general, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se encuentran la mejora de la salud materna y ello degenera en la búsqueda por crear condiciones menos riesgosas para las mujeres al decidir ser madres o no, abarcando las problemáticas asociadas al aborto en el proceso. Cualquier tipo de aborto conlleva serios problemas médicos para la madre si no es practicado en un ambiente estéril y a cargo de médicos sin el menor interés por preservar la vida de la madre, lo cual sucede al encontrarse tipificado como ilegal y las cifras de fallecimientos por abortos ilegales no disminuyen, llevando a la reflexión si es más viable una política regulatoria en esta problemática a una prohibitiva; por lo tanto, regular el aborto en los países en vías de desarrollo conlleva la reducción de la mortandad materna por mejorarse las condiciones sanitarias en donde se practican (OMS).

En el caso peruano, pese a encontrarse legislado únicamente el aborto terapéutico, este no cuenta con un protocolo de acción, por lo que hace imposible la implementación de dicha ley; en otras palabras, en el Perú, cualquier forma de aborto es imposible de realizarse por la vía legal. El objetivo

en favor de la salud materna de los ODM debió ser aprobado antes del 2015 en Perú, pero ello no sucedió, debido a la postura de algunos representantes de gobierno así como del Poder Legislativo en el 2014 (Gestión, 2015).

A la actualidad, la condición del aborto no ha cambiado; aún se recolectan firmas y persiste la movilización civil en favor de la despenalización tanto para el aborto terapéutico, en casos de violación como en las ocasiones que la madre lo desee pero continúa siendo un tema muy debatido en el Congreso de la República. La postura política del Estado peruano es controversial, puesto que ha firmado en el pasado tratados vinculantes como la Convención de la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) o los ODM y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y aún así no ha cambiado su legislación en materia de acceso a la salud por igual.

Comparando la línea de tiempo de la AP con la del Perú, encontramos que el periodo previo a la inclusión del enfoque de género en la Alianza del Pacífico ocurre durante la mayor parte del mandato presidencial de Ollanta Humala y con Ana María Jara como la Ministra de la Mujer hasta 2014. Cuando se da el relevo de gobierno en 2011 y Ana María Jara, a los 6 meses del nuevo mandato presidencial, asume su cargo en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) luego del paso accidentado por el ministerio de Aída García-Naranjo, el sesgo religioso de la ministra representó el estancamiento de la lucha en favor de la despenalización del aborto y la

distribución gratuita de la píldora del día siguiente por parte del gobierno (Perú 21, 2011).

Sin embargo, en materia de violencia sexual y empoderamiento político, la exministra resaltó durante su gestión, a causa de sus declaraciones públicas y acciones frente al feminicidio, condenándolo (Radio Capital, 2014). Como Ministra de Estado y Congresista, inauguró Centros de Emergencia Mujer (CEM) por todo el país e impulsó el Proyecto de Ley de Alternancia de Género (La República, 2014). Tanto el Proyecto de Ley como los CEM son un reflejo de la situación de la mujer; persiste una gran inequidad y violencia de género, la cual no se encuentra disminuyendo a causa de la mala orientación dada al problema: “Según un estudio de la Defensoría del Pueblo, casi una de cada cuatro mujeres asesinadas había denunciado ante los servicios estatales que eran víctimas de violencia, pero no recibieron protección.” (Fowks, 2016).

Por otra parte, para el momento en que la Alianza del Pacífico incluye la meta por alcanzar de igualdad de género en 2015, la sociedad peruana ha experimentado de forma consistente situaciones críticas para la igualdad de género, vulnerándose los diferentes tipos de autonomía. Se genera en dicho momento un quiebre en la frecuencia y asistencia a marchas en favor de reclamos por mejores condiciones de vida para las mujeres; casos emblemáticos como fue la liberación de Adriano Pozo, atacante de Arlette Contreras, provocaron un llamado a las calles en agosto del 2015, bajo el emblema de #NiUnaMenos (Pighi Bel, 2018). Este tipo de situaciones se llevan repitiendo hasta la actualidad, siendo el caso de Eyvi Ágreda el más conocido y

uno de tantos, el cual ha generado un aparente fortalecimiento del movimiento feminista, ahora capaz de ejercer presión.

El clivaje social ocasionado por el movimiento feminista sólo fue uno de los factores para que el Estado peruano asumiera una postura con respecto al enfoque de género en la Alianza del Pacífico. Como se explicó en la sección previa, la AP únicamente responde cuando existe una ventaja económica y como la iniciativa es determinada primeramente por los intereses de los Estados, Perú priorizaba aquellas políticas que le dejara continuar siendo una economía próspera y solvente ante la comunidad internacional.

Desde la década de 1990, el Estado peruano basó su economía en el modelo económico neoliberal, el cual postula que la privatización de empresas públicas y la liberalización de los mercados locales a empresas extranjeras son la única forma de no caer en la crisis económica además de continuar con un crecimiento económico estable. Las medidas de dicho modelo están comprendidas en el Consenso de Washington, diseñado para los países aquejados por la crisis de la deuda externa, los cuales necesitaban la ayuda de entidades financieras internacionales como el Banco Mundial para salir de esta (Parodi, 2015).

Para el Perú, la política económica ha sido una prioridad en su agenda a causa de la traumante experiencia de vivir bajo un sistema hiperinflacionado durante el primer mandato presidencial de Alan García, que a fines de 1989 alcanzó el 2775% de inflación (Cáceres y Paredes, 1991). Además, el neoliberalismo económico favorece la liberalización del mercado como también

la reducción del gasto social, empujando en direcciones contrarias la política económica de la social (Torres y Rojas, 2015). Dicha decisión ha reportado un crecimiento constante y la estabilidad de la tasa inflacionaria, una de las mejores de la región, por lo que los gobiernos desde 1990 no han modificado el modelo económico y la agenda económica es la que ha demarcado la política interna y exterior peruana hasta la actualidad. No obstante, las políticas internas no han podido dejar de lado el reclamo social con respecto al género, coexistiendo ambas agendas.

La mejor forma para expresar dicho estado es a través del ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): una vez hecho expreso el deseo de ser parte del mencionado grupo, Perú ha demostrado su compromiso al ser uno de los primeros Estados en participar del Programa País y asistir a los Comités especializados de la OCDE (OCDE); el problema se encuentra en los requisitos mínimos a cumplir, los cuales son alcanzar ciertas cifras en igualdad de género, nivel educativo o acceso a servicios de salud. El Perú, lamentablemente, maneja estadísticas de equidad de género muy bajas a comparación de los países miembros de la OCDE (El Comercio, 2017), por lo que el gobierno ha expresado su interés en trabajar dicho rubro, sirviendo la AP de ayuda al gobierno a alcanzar dicha meta.

Para poder comprender completamente este quiebre en las políticas de la AP y por qué el gobierno peruano decide secundar su implementación, se debe analizar cuidadosamente el contexto social y político del 2015 además de los factores internacionales que influyeron en dicha postura. Por ello, en el

siguiente capítulo se estudiará a profundidad el principal agente de presión interna del presente caso: el movimiento feminista.



CAPÍTULO II. LA IMPORTANCIA RELATIVA DEL MOVIMIENTO FEMINISTA
EN LA POSTURA PERUANA CON RESPECTO DE LA NUEVA AGENDA DE
LA ALIANZA DEL PACÍFICO

La Ley N° 12391, con la cual las mujeres pudieron participar en elecciones por primera vez en el Perú, fue emitida en 1956 durante el Gobierno de Manuel A. Odría y representó un hito en la lucha de los derechos por la igualdad de género (Vargas, 2017). No obstante, el Perú fue uno de los últimos países latinoamericanos en legislar y reconocer el estatus de ciudadanía a las mujeres; a su vez, esta fue una de las primeras manifestaciones feministas.

Pero, de acuerdo con Vargas (2004), el momento estelar del movimiento feminista peruano se dio a partir de 1970: “Los feminismos peruanos, parte activa y fundamental [...], se desarrollaron, significativamente y con diferentes ritmos, desde fines de la década de los setenta.” (p.10). Ya desde ese momento no sólo se trabajaba por el reconocimiento de las mujeres como iguales en la sociedad, sino se comenzó a cuestionar las condiciones de trabajo, la paridad salarial, la libertad a elegir sobre la sexualidad de uno y vivirla como le plazca. A este lapso se le denomina la segunda ola del feminismo.

En total, son 3 las olas del movimiento feminista reconocidas por la academia: la primera, ubicada a finales del siglo XIX y alcanzando su momento estelar en la primera década del siglo XX, buscaba el reconocimiento de la mujer como ciudadana a través de su inclusión en los procesos electorales (Ramírez, Soysal y Shanahan, 1997; Yeandle, 1998; Grady, 2018); en la segunda, durante las décadas de 1970 y 1980, los reclamos implicaban el cambio de una sociedad predominantemente patriarcal y excluyente, donde la participación femenina era limitada, provocando que la brecha de género no se redujera (Fuller, 2004; Yeandle, 1998; Grady, 2018). Desde esta ola, a nivel global, se observa la lucha del movimiento por la equidad social y no sólo la política (Grady, 2018). En América Latina, la presencia de gobiernos autoritarios durante ese periodo se convirtió en un motor de lucha del movimiento.

Con respecto de la tercera, esta se ubica desde 1990, cuando se transformó la visión de cómo alcanzar la igualdad con conceptos como empoderamiento económico, interseccionalidad y una mayor institucionalización de los colectivos (Matos y Paradis, 2013). Además, desde las Relaciones Internacionales y la Ciencia Política, se encuentra caracterizada por la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en 1995, en dicho espacio no sólo resurge con fuerza el apoyo al feminismo sino que se propuso medidas básicas como implementar el enfoque de género en las políticas públicas de cada Estado firmante (ONU Mujeres, 2015b). A partir de este momento, ya no sólo se cuestionaba el derecho a un salario igualitario y

mayores políticas sociales sino, se comenzó a revalorar las aproximaciones hechas en favor de la equidad: “Early third-wave activism tended to involve fighting against workplace sexual harassment and working to increase the number of women in positions of power” (Grady, 2018).

En la tercera ola del feminismo también aparece el término interseccionalidad, creado por Kimberlé Crenshaw, como una forma más efectiva de alcanzar la igualdad, al reconocerse a las mujeres como un grupo heterogéneo y con diferentes condiciones. Se busca atacar las micropolíticas, las cuales en muchas ocasiones no consideran el hecho de ser una mujer negra implica ya de por sí un elemento de discriminación frente a una blanca.

Mecanismos multilaterales como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y países, el Perú fue uno de ellos, adaptaron en ese entonces sus legislaturas en favor de agendar y priorizar las problemáticas internas asociadas a la desigual relación entre géneros; lo hicieron a través de la creación de instituciones o con proyectos de ley inclusivas. Concordando con esto, el gobierno de Alberto Fujimori, en diferentes momentos, formuló leyes con estas características: la ley de cuotas de género propone la imposición de un porcentaje mínimo de mujeres en las listas de candidatos y la ley contra la violencia doméstica, la cual implicó el trabajo conjunto de organizaciones feministas y congresistas sin importar la ideología.

La ley de violencia doméstica (Ley N° 26260) fue aprobada en 1993 y bajo condiciones ideales, puesto que en aquella ocasión congresistas de diversas bancadas y lineamientos políticos trabajaron de forma unida con las

organizaciones feministas para que la ley fuera aprobada. Este acercamiento, a lo largo de los años, ha experimentado altibajos; actualmente, la relación no es mala pero podría ser más cercana entre los funcionarios y las organizaciones feministas (A. Vidal, comunicación personal, 28 de agosto del 2018; Funcionaria A, comunicación personal, 17 de agosto del 2018).

A pesar de la promulgación de la ley de violencia doméstica y su posterior modificación, la cual buscaba ampliar los conceptos de violencia de género y hacer más efectiva su aplicación, no se obtuvo grandes resultados en la lucha contra la violencia y la disparidad; para el 2015, la comunidad civil peruana expresó estar disconforme con las grandes tasas de femicidio y de tentativas, ocurriendo un gran quiebre el 13 de agosto con la marcha multitudinaria *Ni Una Menos*. En dicha marcha participaron diversas organizaciones feministas: Manuela Ramos, Flora Tristán, entre otras que apoyan la igualdad de género. A través de esta, se marcó un precedente en la lucha por la igualdad de género debido al reclamo colectivo presentado en ese entonces, en el cual se utilizó el caso de Arlette Contreras como representante de todas víctimas.

Las movilizaciones civiles permiten a la sociedad y las organizaciones civiles expresar sus opiniones con respecto de cómo el Estado se encuentra manejando una política, retroalimentando así a las autoridades con los deseos de sus ciudadanos; esta forma de expresión es parte del juego democrático.

La marcha del 13 de agosto no sólo ocurrió en Perú, sino en varios países de América Latina: Argentina, Bolivia, México, Uruguay, etc (El

Comercio, 2016). A nivel global, también surgieron movilizaciones masivas como *Me Too* y *Time's Up*, los cuales buscaban romper con la actual brecha de género en el ámbito laboral y en contra de la violencia de género (Langone, 2018). Estas marchas son un reflejo de cuán fuerte se ha convertido el movimiento feminista, a lo que algunos autores señalan como un indicador de estar experimentando la cuarta ola del feminismo desde el 2013 (Grady, 2018; Munro).

En el caso del Perú, la movilización no sólo influyó las políticas públicas sino que también ha afectado sus políticas externas de forma indirecta, condicionando la postura del Estado peruano con respecto del ingreso de políticas de género en la Alianza del Pacífico. A continuación, se explicará el proceso experimentado por este movimiento en la coyuntura peruana hasta alcanzar a influir en el área de la política exterior peruana.

2.1 UN GRUPO DE PRESIÓN INTERNO EN ASCENSO: EL MOVIMIENTO FEMINISTA

En el 2001, luego del retorno a la democracia, el escenario político era incierto; no había certeza de si reaparecería el sistema de partidos o si nuevamente recaeríamos en una autocracia. En todo caso, actualmente la democracia aún se mantiene como nuestro sistema político, mientras que los partidos nunca se recuperaron y con estos, los movimientos sociales. El conflicto armado interno en la década de 1980 y la represión de los espacios de

representación civil en 1990 provocaron que los movimientos sociales perdieran sus cuotas de poder (A. Vidal, comunicación personal, 28 de agosto del 2018), dando como resultado que los sindicatos sobrevivientes a ambas décadas fueran sombras de lo que eran en el pasado y la movilización ciudadana pasara a ser mal vista.

Los movimientos, por ende, redujeron su capacidad de influencia como grupos de interés dentro del Estado peruano en ese entonces; la movilización feminista fue la excepción. En el caso del movimiento feminista⁴ peruano, a pesar de verse de igual forma afectado por la inestabilidad política de las últimas décadas del siglo XX, sobrevivió (Blondet, 2002). Al desaparecer instancias de representación civil dentro del juego democrático, los derechos de las mujeres, que en la historia han contado con poco espacio en la política hasta el último siglo, avanzaron y se hicieron concesiones nunca antes vistas (Blondet, 2002). Pese a dichos avances, no se pudo eliminar la desigualdad o ciertos imaginarios colectivos relacionados a la igualdad de género; resultado de ello es la persistencia de las relaciones asimétricas entre ciudadanos peruanos a causa de su género.

En el caso del Perú, las ONGs más representativas son Manuela Ramos, Flora Tristán, DEMUS, entre otras; existen desde la década de 1970,

⁴ “El movimiento feminista es un movimiento político, con perfiles propios, que no se diluye al interior de otros movimientos. No es simplemente añadir aspectos reivindicativos referidos a las Mujeres, a las plataformas y programas de otros movimientos. No es tampoco un conjunto de reivindicaciones aisladas. Es la explicitación de una concepción del mundo, de una utopía que sustenta estas reivindicaciones; un mirar la realidad desde la perspectiva de la otra mitad de la humanidad. desde la urgencia de revertir las condiciones que hacen posible su subordinación social.” (Vargas, 1985, p.124)

cuando la segunda ola del feminismo empezó, y aún se mantienen activas. El movimiento feminista peruano ha experimentado altibajos en la historia con respecto de su capacidad de agencia: no se encuentra estrechamente vinculado a los partidos políticos, lo cual le ha permitido mantenerse vigente pero con bajo perfil hasta el ascenso de Alberto Fujimori. Un contexto de mayor apogeo fue en 1995, cuando a nivel internacional se estableció la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Esta situación dio paso a la tercera ola del feminismo, cuyo alcance fue global, y por consiguiente, la colocación de la igualdad de género como punto de agenda en los países firmantes de la declaración.

Para 1995, a pesar de no regir bajo estándares completamente democráticos, el gobierno peruano participó en la instauración de la Plataforma de Acción de Beijing y en 1996, creó el Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH), conocido actualmente como Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), buscando así cumplir con algunas de las disposiciones de la CEDAW (ONU Mujeres, 2012).

El representante peruano que asistió a dicha conferencia trabajó de la mano con la ONG Manuela Ramos en busca de contar con conocimiento previo; este escenario es una muestra de la relación entre el movimiento feminista y las entidades estatales, además de probar cómo el fujimorismo mantuvo vigente al movimiento mientras que otros como los sindicatos se vieron limitados (Blondet, 2002). Frente a la amenaza política que los

sindicatos de profesores representaban a causa de su poder previo, una fracción del movimiento feminista no mostraba oposición a la forma de hacer política del expresidente Fujimori:

“El gobierno de Fujimori fue el que más derechos políticos otorgó a las mujeres, generando la disputa entre democracia y gobierno autoritario dictatorial. En estas condiciones de igualdad formal y ausencia de espacios democráticos para ejercerla y expandirla, aprendimos que no era cierto que ciudadanía y democracia fueran procesos simultáneos ni era cierto que los derechos políticos de las mujeres, en sí mismos, expandieran la democracia. La estructura de oportunidades abierta por el gobierno para las mujeres conllevaba, al mismo tiempo, las restricciones políticas impuestas por un clima autoritario que asfixiaba la democracia. Los cambios discursivos en relación con la democracia comenzaron a abrirse paso.” (Vargas, 2004, pp.13 - 14)

Dicha actitud se debió al poco espacio en la arena política interna que la democracia había brindado en el pasado al movimiento feminista; especialmente a aquellas mujeres no sólo discriminadas por su género, sino también por sus raíces étnicas. Ello luego generó un gran debate frente a la violación de derechos fundamentales y la postura ha tomar sobre dicha situación por los colectivos.

El compromiso firmado por los representantes peruanos en Beijing no impidió la vulneración de otros derechos fundamentales, sobre todo los vinculados al control de natalidad y la libertad de tomar una decisión con respecto de ello. Muestra de ello son las mujeres sometidas a esterilizaciones forzadas durante el gobierno de Fujimori: “Se les acusa de haber dirigido un plan de esterilizaciones forzosas, 'bajo presiones, amenazas e incentivos con alimentos, sin que fueran debidamente informadas' a más de 200.000 mujeres,

la mayoría indígenas, entre 1996 y 2000, de las cuales 18 murieron.” (Puertas, 2002).

Analizando la actitud tomada durante el mandato presidencial de Alberto Fujimori, este buscaba solamente cumplir con los mínimos establecidos de acuerdo con lo que se esperaba de este en la arena internacional; mientras que a nivel interno se continuaba vulnerando los derechos fundamentales de las personas.

En este espacio se encuentra el movimiento feminista peruano; se esperaba un rechazo profundo a las decisiones del presidente de ese entonces pero, ante los avances alcanzados durante su gestión en materia de género, el movimiento se vio originalmente en una disyuntiva con respecto de respaldar al gobierno de turno o condenarlo. Ello no impidió las críticas de algunos representantes feministas en ese entonces, siendo una de estas voces el grupo de Mujeres por la Democracia (MUDE); no obstante, muchas prefirieron apoyar la reelección de Alberto Fujimori en las elecciones del 2000 (Blondet, 2002; Barrig 2008). Se generó tensiones dentro del movimiento, debilitándose en el proceso (Barrig, 2008).

La mayoría decidió ignorar la vulneración de derechos, bajo el concepto de ser el precio a pagar por haber impulsado e implementado políticas sociales; era un mal menor en contraposición a cortarle el alimento a muchos niños o regresar a un régimen exclusivo de hombres, siendo el posible recorte al programa de vaso de leche un ejemplo de ello. La amenaza tácita funcionó perfectamente como chantaje. Lo que hizo el gobierno peruano en la década

de 1990 fue practicar el clientelismo y captar a un electorado que por largo tiempo fue dejado de lado (Blondet, 2002).

La actitud de las mujeres representantes populares es perfectamente racional: realizaron ciertas concesiones en favor de un objetivo mayor, el cual era el desarrollo de políticas de género y la politización de los temas de género, cumpliendo así con el principio de transitividad. A su vez, la teoría de grupos de presión va en consonancia con la elección racional y su aplicación en el liberalismo, ya que postula que la actitud de los actores políticos en la arena política es capaz de ser configurada, de acuerdo con la maximización de beneficios y la reducción de costos (Parra, 2005). Los beneficios, entonces, son los intereses del colectivo y la reducción de costos es un escenario donde ya no haya desigualdad o violencia contra la mujer. En la búsqueda por encontrar dicho equilibrio, se hace uso de la influencia del movimiento en la sociedad y se negocia con los gobiernos en pos de obtener lo que reclaman. De dicha forma, Fujimori aplicó el clientelismo entre las lideresas, pero a su vez se vio obligado a aprobar leyes en favor de los derechos de las mujeres si deseaba mantener su apoyo.

Un ejemplo de la aplicación de la teoría de grupos de presión sucedió luego de la reelección de Alberto Fujimori en el 2000, momento en el que era altamente cuestionado por la sociedad civil y la oposición política:

“El monolítico bloque fujimorista se estaba agrietando y las pugnas por el poder que protagonizaban los líderes de cada sub-grupo dentro del fujimorismo se translucían cada vez con más desvergüenza. Ante esta situación, el Jefe optó por ubicar a las mujeres de cada fracción -no a los hombres que las lideraban en

los puestos directivos del Congreso unicameral, como una manera de aplacar los conflictos y resolver rápidamente la situación..." (Blondet, 2002, p.52).

El Jefe de Estado elegido usó un hito histórico, una Mesa Directiva dominada por mujeres, de forma que estas no sólo aliviaron los conflictos en el interior del partido, sino que disuadiera a las feministas de cuestionar la forma en que fue elegida la Directiva del Congreso.

Con el fin del decenio de Fujimori, se continuaron aplicando políticas sociales, siendo el programa del Vaso de Leche muestra de ello. No obstante, el interés del Estado por desarrollar políticas de género en comparación a la década anterior se redujo considerablemente; al final, también el movimiento feminista se vio afectado por la desaparición de instituciones sociales en la sociedad peruana debido a que la facción que no apoyó las acciones del Fujimorismo sufrió la misma suerte que los sindicatos y la que optó por respaldar la violación de derechos humanos, se han adaptado a las reformas de su partido y la lucha por los derechos de la mujer han pasado a segundo plano.

Tristemente, las cifras de violencia familiar y sexual no se han visto reducidas con el paso del tiempo (Pighi Bel, 2018); en otras palabras, seguimos encontrando atrocidades cometidas tanto por agentes del orden como por civiles contra hombres o mujeres por su género, aunque actualmente la mujer se encuentra en mejores condiciones a nivel jurídico que en 1995. Cambia lentamente la legislación, mas no la sociedad.

Pese a que el movimiento sobrevive en el espacio público y genera demandas al Estado peruano (ONU Mujeres, 2012), no es hasta que en el 2015 drásticamente el tema de la igualdad de género se convierte en un tema prioritario en la agenda de la sociedad civil. Se genera el reclamo, el cual busca pasar el tema al espacio público, tratando así de obtener condiciones de igualdad tanto para hombres como mujeres. Un ejemplo que revela dicha diferencia con el pasado es el alcance actual de los casos, algo que no ocurría previamente. Ello es una muestra del punto de quiebre en la capacidad del movimiento feminista con respecto del trato de la problemática.

Previo al 2015, año en el cual se realiza la gran marcha del colectivo *Ni Una Menos* y la cual genera la promulgación de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley N° 30364), se habían aprobado el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017 (D.S. N° 004-2012-MIMP); el I y II Plan Nacional de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (D.S. N° 001-2000-PROMUDEH; D.S. N° 009-2005-MIMDES); el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009 - 2015 (D.S. N° 003-2009-MIMDES); las leyes bajo las cuales se regían dichos Planes Nacionales y otras vinculadas al tráfico de mujeres (Ley N° 28950), el hostigamiento sexual (Ley N° 27942) y la creación de hogares temporales para víctimas de violación sexual (Ley N° 28236). Todos estas leyes y propuestas se dieron en un lapso de 15 años, entre 2000 y 2015.

Sin embargo, las cifras de feminicidios⁵ y la persistencia de la brecha laboral dejaban claro que los avances alcanzados no ofrecían a la comunidad datos prometedores. Ejemplo de ello son las cifras de feminicidios y tentativa de feminicidio desde la creación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP): Desde el 2011 hasta el 2017, los casos reportados como tentativa de feminicidio aumentan de forma constante mientras que los casos registrados como feminicidios muestran reducciones en diferentes años, por lo que la cifra no ha variado de forma significativa (Tabla 2). Por otro lado, un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) concluyó que la equidad laboral había alcanzado los 53.1 puntos en el 2010 y en el 2015, 54.7 puntos (El Peruano, 2017). Pese a que se ha mejorado en la calidad y cantidad de los trabajos, dichas mejoras son leves, ya que en 5 años sólo había crecido 1.6 puntos el indicador de mejores trabajos con respecto de la brecha laboral.

Tabla 2: Número de casos de víctimas de feminicidio y de tentativa registrados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2011-2018

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 ⁶
Feminicidio	93	83	131	96	95	124	121	103
Tentativa de Feminicidio	66	91	151	186	198	258	247	217
Total	159	174	282	282	293	382	368	320

Fuente: Elaboración propia. En base a Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 2018: p.5.

En las Leyes y Planes Nacionales expuestos previamente, el papel del movimiento alterna entre el de observador, impulsor y verificador, donde el

⁵ “El feminicidio se define como el asesinato de las mujeres perpetrado por los hombres por el solo hecho de ser mujeres y que tiene como base la discriminación de género.” (MIMP).

⁶ Cifras al cierre del mes de septiembre.

MIMP busca validar sus Proyectos de Ley con las Organizaciones Feministas (A. Vidal, comunicación personal, 28 de agosto del 2018); ONU Mujeres, 2012). En cambio, con la Ley N° 30364, promulgada en 2015, se observa cómo la sociedad civil empodera y da la capacidad de ejercer presión al movimiento y las organizaciones que lo conforman; así, adquieren poder y la posibilidad de injerir en el Estado, a través de políticas públicas capaces de ser influenciadas desde fase de agendación. Ello será analizado con mayor detenimiento en la siguiente sección.

2.2 EL FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO FEMINISTA EN LA RECONFIGURACIÓN DE LAS POLÍTICAS ESTATALES PERUANAS

Haciendo una revisión del estado en el que se encontraba Perú en materia de igualdad de género para el 2015, se observan Leyes, Decretos Supremos y Planes Nacionales promulgados tanto en temas de violencia hacia la mujer o de género como en igualdad de oportunidades para ambos sexos; no obstante, no hubo disminuciones en la data relacionada al feminicidio ni se había reducido considerablemente la desigualdad en el país.

El alza en las cifras se aprecia en los noticieros y diversos medios de información, cuando todos los días se presenta un nuevo caso de violencia familiar y sexual; a través de estos se han dado a conocer los casos de Eyvi Ágreda o Arlette Contreras, los cuales han generado un reclamo masivo de las actuales condiciones bajo las cuales una mujer tiene que verse sometida para no enfrentar la muerte por el sexo que tiene (Pighi Bel, 2018). Dichos casos han permitido mostrar cómo el movimiento feminista se ha fortalecido y el punto

de quiebre de la sociedad civil participante al dejar de ser un grupo de interés para convertirse en uno de presión.

De acuerdo con Mella (2014), existen diferentes categorías dentro del accionar colectivo como los grupos de interés, los partidos políticos y los grupos de presión:

“Los grupos o asociaciones de interés son actores colectivos que buscan representar o promover demandas colectivas referidas a la obtención de bienes públicos. Se entiende, en consecuencia, que los grupos de interés son organizaciones distintas de los partidos políticos. Por su parte, los grupos de presión son actores colectivos que, siendo originalmente una asociación de interés, poseen la capacidad real de generar efectos en los procesos de toma de decisión en el Estado.” (p.124).

De acuerdo con esta definición, entendemos que las organizaciones feministas y el colectivo civil pertenecen, primeramente, a los grupos de interés y dependiendo de su capacidad de injerencia en las políticas de sus sociedades, se convierten en grupos de presión. Por ello, a partir de las marchas masivas ocurridas en el 2015 y las políticas aprobadas en ese entonces, se puede deducir que el fortalecimiento del movimiento feminista implicó mayor espacio de influencia en la agendación de políticas estatales. Ello evidencia su transformación de un grupo de interés a uno de presión.

Continuando con lo postulado, las organizaciones feministas cuentan con alcance a nivel estatal, dado que su capacidad de movilización en diferentes ciudades peruanas ha marcado un punto de quiebre social y político con respecto de la situación de vulnerabilidad de la mujer. Ejemplo de ello es la labor en regiones de la Organización Flora Tristán, la cual trabajó “... tema de

identidad y el reconocimiento de las organizaciones de mujeres en diferentes regiones del país...” (ONU Mujeres, 2012, p.80).

La salida a las calles de la sociedad civil⁷ y la mayor capacidad del movimiento con respecto del Estado peruano para exigir un cambio en la situación o condiciones mínimas, también se encuentra respaldado por aparentemente estar dándose, desde un momento aún no determinado de la década del 2010, la cuarta ola feminista (Grady, 2018; Munro). A diferencia de la tercera ola del feminismo, ocurrida durante la década de 1990, el internet y las redes sociales juegan un rol esencial en el reclamo social actual.

¿Por qué se postula que el fortalecimiento del movimiento feminista peruano es parte de una cuarta ola de feminismo global? Se debe a que, en simultáneo con el Perú, en otros países como Argentina o México se realizaron el 13 de agosto del 2015 movilizaciones que buscaban generar un reclamo a sus gobiernos con respecto de la violencia de género y cómo este continúa aumentando. Por otro lado, en el resto del mundo, la sociedad civil ha continuado movilizándose en contra del hostigamiento sexual y la violencia hacia las mujeres, usando las redes sociales para brindar información y la difusión de esta.

En el Perú, la respuesta del Estado peruano a los reclamos hechos por el movimiento feminista y el resto de la comunidad civil fueron varios, marcando un precedente en materia de la lucha por los derechos de la mujer:

⁷ El rol de la Sociedad civil, de acuerdo con Patricia Carrillo, es el de vigilar las políticas públicas, exigir presupuesto y dirigir la movilización (2018b).

“Ante estas demandas, el Estado ha respondido con avances importantes en la aplicación legal del enfoque de género en los entes encargados de atender los hechos de violencia de género, desde la Policía hasta el Poder Judicial. Después de la marcha de Ni Una Menos, se ha dado la aprobación de la Guía de procedimientos para la intervención de la Policía Nacional del Perú en el marco de la Ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar; se ha designado a Fiscalías Provinciales Penales a nivel nacional para conocer casos de feminicidio; se ha aprobado el Plan Nacional de Capacitación a jueces, sobre Justicia con perspectiva de Género y se tienen importantes avances en la penalización de la violencia psicológica y la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar gracias al Decreto Legislativo N° 1323.” (Gómez, 2017)

Sobre la creación de la Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (Ley N° 30364), esta deroga la Ley N° 26260, promulgada en 1997. Entre ambas leyes hay varias diferencias: en la nueva, ya no es necesario que las partes concilien, lo cual no es lo deseado para este tipo de casos (Loli, 2018); además se plantea, con medidas específicas, acciones a realizar para la prevención de nuevos casos y por último, se tipifica al feminicidio como delito.

Con la nueva ley, se busca reducir las estadísticas de violencia de género desde un nuevo ángulo, a través de la prevención y la intervención temprana; para alcanzar ello, se decide aplicar el enfoque de género como parte esencial en el armado de esta política. Además, al presentar formas claras de intervención, con respecto de la fase de prevención, se observa que esta ley es la aplicación de una política a largo plazo:

“Fortalecer en todas las modalidades y niveles educativos la enseñanza de valores éticos orientados al respeto de la dignidad de la persona en el marco del derecho a vivir libre de violencia, eliminando los estereotipos que exacerbaban, toleraban o legitimaban la

violencia, inferioridad o subordinación en el grupo familiar, en especial los que afectan a la mujer.” (Ley N° 30364)

Además de este inciso, los siguientes explican las intervenciones a realizar en la educación, con la cual buscan brindar información y talleres a cada miembro de la familia, incluido los padres, en pos de erradicar definitivamente la sociedad machista que genera el alza en los números de feminicidios por año. De esa forma, se está repensando lo construido acerca de las masculinidades, atacando el problema de todas las perspectivas posibles.

A esta política le acompaña el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 (D.S. N° 008-2016-MIMP), el cual busca aplicar, a través de una estrategia estructurada multisectorial, las medidas narradas en la ley: “... en el marco del nuevo sistema funcional se establezcan las bases para que la intervención del Estado sea más potente y eficaz, y así se contribuya a reducir los niveles de prevalencia de la violencia de género hacia las mujeres.” (D.S. N° 008-2016-MIMP); dicha estrategia se llamó *Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar*. A través de esta, no sólo diversos sectores del Ejecutivo intervienen, sino que además los gobiernos regionales y locales tienen un rol dentro del Plan Especializado. En teoría, se aplica así el principio de interseccionalidad.

La entidad rectora de la aplicación es el MIMP y la relación de este con el movimiento feminista experimenta en los últimos años una falta de estrechez (M. Díaz, comunicación personal, 25 de agosto del 2018); de acuerdo con la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Coordinadora Nacional de Derechos

Humanos y la Coordinadora del Programa Sexualidad y Autonomía Física del Movimiento Manuela Ramos, podría haber mayor vínculo. No obstante, las diferentes organizaciones feministas peruanas cuentan con presencia en el Ministerio, asumiendo en ocasiones y desde hace varios años, los cargos de funcionarias públicas mujeres reconocidas por su trabajo a favor de los derechos de la mujer y en Organizaciones No Gubernamentales (Carrillo, 2018; Funcionaria A, comunicación personal, 17 de agosto del 2018).

El vínculo laboral entre el MIMP y las Organizaciones Feministas es histórico (Funcionaria A, comunicación personal, 17 de agosto del 2018): se debe a la necesidad de la parte estatal por contar con técnicos especializados en materia de género al momento de su fundación, ya que desde la función pública no se formaban en dicho ámbito para el año 1995; por ello, se continúa recurriendo a organizaciones como Manuela Ramos, DEMUS o Flora Tristán por seguir sirviendo como espacio de especialización frente al ministerio.

Al no estrecharse la relación entre Estado y organizaciones, pese a su vínculo laboral, da a pensar que el fortalecimiento del movimiento feminista y su capacidad de condicionar la reconfiguración de políticas públicas se debe a su facultad de ejercer presión en la sociedad y esta a su vez, en el Estado; hay codependencia entre las entidades.

El planteamiento de una ley integral por parte del Estado peruano y su consecuente implementación, representan el acercamiento de la postura del gobierno al enfoque de igualdad de género; ya desde el 2012 se hablaba de aplicar el enfoque de género a través del Plan Nacional de Igualdad de Género

2012-2017 (D.S. N° 004-2012-MIMP) y pese a las trabas presupuestales experimentadas, la presión ejercida por la movilización civil y feminista han obligado que desde el 2015 se discuta e incluso agende la igualdad de género como tema relevante para el gobierno de turno.

Pese a todas las innovaciones hechas en el marco jurídico, se puede observar muchos obstáculos para la correcta implementación del enfoque de género en Perú y la erradicación de la violencia de género: las cifras de violencia de género a septiembre del 2018 muestran un alza de 9 personas, a diferencia del año pasado para ese mes; la dirección del MIMP encargada de trabajar políticas que generen autonomía económica en el colectivo femenino no cuenta con presupuesto (M. Díaz, comunicación personal, 25 de agosto del 2018) y el Plan de Igualdad de Género 2012-2018 también nació sin este (Chumpitaz, 2018). Estas falencias presupuestarias han provocado que la estrategia de prevención, una política de largo plazo, se vea debilitada a causa de no poder promoverse la autonomía económica, uno de los ejes de las políticas de prevención en materia de igualdad de género (Loli, 2018).

Así como se reconoce la relevancia de este principio en las diferentes políticas públicas peruanas, en la siguiente sección se pasará a explicar cómo, a pesar de existir condicionantes internas, estas no cuentan con el mismo espacio de poder en la política exterior que en las internas, revelándose como un factor secundario en el proceso de agendación de una política exterior peruana. A pesar de ello, su papel es de vital importancia para entender este

fenómeno y el porqué del accionar del Estado peruano con respecto de la implementación de políticas de género en la AP.

2.3 LA POCA CAPACIDAD DE AGENCIA DE LAS RECONFIGURACIONES POLÍTICAS INTERNAS EN EL DESARROLLO DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO

Cuando se compara las innovaciones del Estado peruano en materia de políticas de género con los proyectos y productos del Grupo Técnico de Género (GTG) de la Alianza del Pacífico (AP), se puede observar una disonancia entre lo trabajado en el ámbito multilateral y el interno: mientras que el gobierno ha desarrollado Planes Nacionales y leyes en contra de la violencia de género, en los cuales la autonomía económica es un objetivo más para un fin mayor, la AP se ha focalizado en impulsar proyectos donde la mujer potencie sus posibilidades para ingresar al mundo laboral y prosperar como empresarias. Dicho contraste llama la atención al considerarse el poder de injerencia de los movimientos feministas en el 2015 sobre políticas de género.

Producto de los reclamos de la sociedad civil y las presiones que estas han generado en el Estado a causa de la violencia de género, el gobierno peruano ha tomado diversas medidas en favor de mejorar sus resultados además de satisfacer a la sociedad con respecto de esta materia: lo ha hecho a través de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley N° 30364), la cual representa un hito en la lucha por combatir la violencia hacia las mujeres a nivel interno.

No obstante, no se hace mención alguno de un lineamiento por parte de la AP en contra de la violencia de género en sus propuestas a desarrollar como tampoco en sus proyectos.

En situación similar se encuentra el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2016-2021, el cual estableció una mayor interacción de la sociedad con la administración pública:

“...habiendo culminado la vigencia del ‘Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015’, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como órgano rector, responsable de formular, planificar, dirigir y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos nacionales para la prevención, protección y atención de la violencia de género, ha elaborado en un proceso de participación descentralizada con representantes de organizaciones y entidades públicas y privadas a nivel nacional un nuevo ‘Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021’...” (D.S. 008-2016-MIMP, 2016a)

Este plan permite un mayor involucramiento en los procesos de toma de decisión y en el rendimiento de cuentas a causa del fortalecimiento del movimiento feminista, ya que la población puede exigir mejores acciones y respuestas al Estado gracias a la presión del movimiento feminista, pero una vez se traslada dichas mejoras internas a un espacio de cooperación, se observa que la sociedad civil o el movimiento no maneja el mismo papel como grupo de presión interno al no darse interacción entre las organizaciones feministas y Cancillería (P. Carrillo, comunicación personal, 25 de agosto del 2018).

Ello no significa que se encuentre completamente desatendida la problemática, puesto que la GTG ha desarrollado programas en función del

empoderamiento económico femenino, un elemento importante en la lucha contra la inequidad. A causa de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará) y la Plataforma de Acción de Beijing, se ha planteado la necesidad de enfrentar la violencia no sólo desde la prevención sino desde la autonomía: por ello, ante la evidencia de estarse perdiendo más del 1.2% del PBI a causa de la violencia porque “...el 71.2% de las mujeres dueñas de una MYPE es víctima de violencia...” (Gestión, 2016) y que la autonomía es una medida a favor del mejoramiento en las cifras de feminicidio, la formación de la GTG implicó una apuesta limitada en la lucha contra la violencia y desigualdad pero a miras de brindarles herramientas con las cuales romper el círculo de sumisión, ya que deja de lado las políticas de prevención pero les permite ser solventes.

Además, pese a que carece de poder condicionante el accionar civil en este espacio, sí se puede apreciar la intervención indirecta y limitada a través de las tomadoras de decisiones con respecto del establecimiento de los objetivos iniciales del GTG. Principalmente se basa en la relación histórica del movimiento feminista con el MIMP sobre funcionarias públicas con historial laboral en organizaciones feministas o comprometidas con la causa.

Con respecto de la relación histórica, desde la creación del Ministerio rector de los problemas asociados al género en 1996, una Ministra, 2 Viceministras y 2 Directoras Generales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) provienen de la ONG Manuela Ramos (Carrillo, 2018). La presencia tácita del movimiento feminista a través de funcionarias públicas

cercanas a este, es muy común dentro del Ministerio: los colectivos de mujeres existen desde mucho antes de la creación de dicha institución, siendo estos los que apoyaron al Gobierno durante la reunión de la Convención de la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1995 al brindar conocimiento de teorías feministas y otros elementos necesarios en una cumbre de ese calibre (Funcionaria A, comunicación personal, 17 de agosto del 2018).

Fueron partícipes indirectamente de las decisiones tomadas en la CEDAW, el espacio multilateral compuesto por países afiliados a las Naciones Unidas, durante la tercera ola feminista y la consecuencia de dicha reunión fue la creación de lo que hoy se conoce como MIMP en 1996. Ello ha continuado hasta la actualidad, tanto en altos mandos como en los medios.

En el periodo temporal en el que se aprobó políticas de género en la AP, la encargada del ministerio cumplía con este tipo de perfil, de vinculación al movimiento feminista pero no era la única funcionaria con pasado en una ONG feminista. Esta influencia es indirecta, puesto que se puede encontrar un indicio de esta influencia con el análisis del currículum vitae de las funcionarias públicas vinculadas al caso: las principales son la Ex Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Marcela Huaita y Patricia Carrillo, Ex Directora de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) al momento de la creación del Grupo Técnico de Género en la AP. Ellas fueron las primeras en manejar el tema desde el Perú, para luego tratarlo Margarita

Díaz, Ex Directora de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND), cuando cambia el mandato de la GTG.

Con respecto de Marcela Huaita, asumió el cargo de Ministra del MIMP en febrero del 2015 y cuenta con amplia experiencia en el área: se encuentra diplomada en temas de género; ha investigado diversos temas acerca de la violencia de género, los derechos sexuales y reproductivos, los derechos de la mujer y las barreras legales para los 3 tipos de autonomía de la mujer en América Latina. También ha desempeñado cargos públicos relacionados a esta materia, como Viceministra durante el periodo 2012 - 2014 en el MIMP y ha sido asesora principal de la Comisión de la Mujer del Congreso de la República. Por otro lado, reconoce haber trabajado en cooperación internacional y organizaciones no gubernamentales, siendo la ONG Manuela Ramos una de estas, ya que representó a dicha organización en el “VI Congreso Internacional de Salud y Desarrollo de Adolescentes y Jóvenes” durante el 2009 (SPAJ, 2009). Luego de su salida del Ministerio, ha continuado dedicándose a temas vinculados al género, llegando a ser la Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres en 2016.

En el caso de Patricia Carrillo, especialista también en materia de género, ha estado vinculada en mayor medida con organizaciones feministas como Manuela Ramos, Flora Tristán o DEMUS: a partir del año 1985 laboró en ONGs feministas y de derechos humanos, siendo el Movimiento Manuela Ramos uno de estos; en el 2002, ocupó el cargo de Gerenta de Promoción de la Mujer en el PROMUDEH; además, trabajó desde el 2012 y por 4 años en la

DGTEG del MIMP. Actualmente se desempeña como la Coordinadora del Programa Sexualidad y Autonomía Física del Movimiento Manuela Ramos.

El historial de ambas demuestra no sólo conocimiento en el tema, sino además una estrecha vinculación con el movimiento feminista; ambas han trabajado previamente en la ONG Manuela Ramos y durante sus mandatos, dicha organización mostró apoyo al Estado en materia de igualdad de género mientras que otras no lo hicieron. Este vínculo ha impactado en sus decisiones como funcionarias públicas y en el caso específico de Patricia Carrillo, su desempeño como Directora de la DGTEG no sólo ha afectado el trabajo del Perú en la AP sino que a nivel interno, ha trabajado directamente con diferentes instancias estatales a favor de la transversalización del enfoque de género y obtenido con éxito que en 40 instancias nacionales y subnacionales este se encuentre implementado.

La última funcionaria pública por analizar es Margarita Díaz Picasso, la cual tuvo a su cargo la implementación de los proyectos de género con respecto de la AP: en el caso de ella, su perfil es mucho más internacional, habiendo trabajado en el pasado con el Programa de la Naciones Unidas por el Desarrollo (PNUD); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI). Es a través de este último trabajo que tiene el primer contacto con la AP, en los Acuerdos GAI del 2013, cuando era asesora jurídica de APCI; en dichos acuerdos, se dan razones económicas y

sociales para la creación del Grupo Técnico de Cooperación, el cual trabajará luego estrechamente con el GTG.

En materia de género, si bien cuenta con una maestría en Política Social con mención en Género, Población y Desarrollo por la Universidad Mayor de San Marcos, no existe registro de algún trabajo previo con organizaciones feministas; mas hay evidencia de haber laborado en el pasado con organizaciones de desarrollo sostenible, como la Asociación Kallpa, cuyo grupo poblacional son personas en situaciones vulnerables. Ello es reflejo de la cercanía con las organizaciones sociales, además de mostrar el interés por alcanzar el desarrollo social e inclusivo en todas sus gestiones.

Sobre la AP y las primeras acciones realizadas para implementar el enfoque de género a sus políticas de forma transversal, el desarrollo de un Glosario fue de vital importancia para mantener la coordinación dentro de los Estados participantes en temas de género, determinándose en este espacio las diferencias entre las autonomías, las divergencias entre sexo / género, y cuál es la denominación de empoderamiento femenino (AP, 2017).

Nuevamente, fue relevante para la realización de este glosario la experiencia previa en temas de género de los diversos actores participantes, debido a que la academia en años previos ha realizado investigaciones donde se han postulado estos elementos y sus definiciones. Los movimientos feministas de Latinoamérica con respecto a esto se encuentran en sintonía, sucediendo en Perú y Chile movilizaciones sociales alrededor del 2015 que

marcaron sus sociedades y han permitido que se establezcan lineamientos políticos similares (Ibarra, 2018).

De acuerdo con Carrillo (comunicación personal, 25 de agosto del 2018), durante la fase de formulación del glosario, en el cual se discutían las maneras de aproximarse a la igualdad de género, el Perú tuvo un papel líder en el establecimiento del enfoque de género y no una perspectiva de género. Ello debía ser aprobado de forma unánime y, al compartir un marco internacional normativo y académico común con Chile (Paredes, 2018) y muy similar a Colombia y México, el trabajo dentro de la AP fue posible de realizarse fluidamente. Esta acción dentro de la AP, pese a ser mínima en comparación a otros proyectos de la GTG, refleja la autonomía de estas tomadoras de decisiones, frente a facciones estatales como el Poder Legislativo que se encontraba en contra de esta terminología.

Sin embargo, el sólo estar impulsando proyectos en favor de la autonomía económica de la mujer, limita toda la capacidad del glosario como lineamiento en favor la sensibilización de la sociedad y refleja la incapacidad del Estado peruano para posicionarse como referente en la materia, por no proponer un enfoque más amplio y efectivo.

La orientación de los proyectos, en favor del empoderamiento económico y postulando que su trabajo principal es dar herramientas para poder deconstruir el sistema patriarcal, revela a su vez los intereses del Estado peruano al aceptar ser parte de este grupo: satisface los mínimos a alcanzar en materia de género y no interfiere con la economía al no aumentar los gastos

sociales sin que este reporte mayores ingresos. La GTG le permite mejorar sus indicadores en materia de igualdad y se recibe un comentario positivo de la comunidad internacional al aparentar luchar contra la desigualdad, donde los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) exigen se tomen medidas.

Ejemplo de ello es el establecimiento de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía económica de las mujeres, la cual nació sin un presupuesto fijo (M. Díaz, comunicación personal, 25 de agosto del 2018). Dicha dirección fue creada durante el mandato de la Ex Ministra Marcela Huaita, en el 2015, ante la necesidad de contar con un despacho que manejara temas de autonomía económica para mujeres; el establecimiento de dicho despacho y la formación en simultáneo del GTG parece ser más que una mera coincidencia, demostrando el aparente compromiso del Estado peruano por mejorar sus indicadores en igualdad de género, pero al no contar con presupuesto, cualquier actividad no podrá desenvolverse en todo su potencial.

¿Por qué se da esto, si existe evidencia positiva con respecto de a mayor igualdad en materia de género, la economía seguirá creciendo? Se debe a la idea de algunos economistas, como es el caso del Presidente del Instituto Peruano de Economía (IP), Roberto Abusada, que la igualdad de género es un tema meramente social y no transversal a toda la política pública (Abusada, 2018). Este pensamiento es más común de lo que parece. La política peruana se ha visto en los últimos 30 años absorbida por las configuraciones

económicas y su poder al momento de determinar qué se implementa en el ámbito interno. La priorización de la política económica peruana no sólo afecta a nivel interno, sino que tiene un efecto condicionante en la política exterior y la capacidad de agencia de esta es mayor al movimiento feminista, aún cuando las organizaciones feministas se han visto fortalecidas desde el 2015.

Ello se debe a que el neoliberalismo económico brindó estabilidad a una sociedad peruana en crisis en la década de 1990, por lo que el modelo se ha mantenido y ha implicado que los tomadores de decisiones tiendan a seguir sus directrices. Según Torres y Rojas (2015), los lineamientos del Consenso de Washington llevaron a que gradualmente se fuera reduciendo el gasto social en pos de la estabilidad del modelo económico, lo cual ha sido respaldado por la comunidad internacional:

“La nueva ideología de libre mercado gestó una separación de la forma en que ambas políticas operaron durante el periodo de Bienestar y permitían el equilibrio relativo entre desarrollo económico y aspiraciones sociales. El replanteamiento de esta relación refleja el tránsito hacia el modelo de economía abierta impuesto por la dinámica económica de orden global (Chossudovsky, 2003, pp.319-326; Guillén Romo, 1997; Vidal Villa, 1998, p.105)”. (p.46)

En el caso de la igualdad de género, este tema es parte del paquete de políticas sociales que todo gobierno maneja y visto desde el neoliberalismo económico, no aporta a la economía sino que implica mayor gasto, por lo que actores como el MEF limitan su accionar pese a la existencia de condicionantes internas y estudios académicos a favor de un mayor compromiso con la igualdad de género.

De acuerdo con lo señalado previamente, el carácter neoliberal del gobierno peruano se debe a la influencia tanto en el ámbito interno como internacional, generando por ende presión de igual forma en el Estado y en sus decisiones dentro de la AP. Ello se puede entender en la codependencia bajo la cual se encuentran tanto el mecanismo multilateral como en los países participantes: al crearse la AP y definir su agenda y sus principios, estos se basan en los intereses de los Estados; por lo que si el Perú le da prioridad a su agenda económica y el resto de miembros comparte esta política, se tiende a desarrollar políticas principalmente económicas en el mecanismo.

Con respecto de la creación del Grupo Técnico de Género, en este punto intervienen las diferentes organizaciones feministas peruanas a través de las funcionarias públicas: pese a la preferencia de la tendencia económica por reducir gastos, son capaces de apoyar la creación de dicho Grupo de Trabajo y participar de forma activa en el establecimiento una terminología pro-enfoque de género, elemento importante para cualquier proyecto a desarrollar. Su presencia supone la importancia relativa del movimiento feminista frente al modelo económico vigente, debido a que se trabajan políticas sociales en la medida de que estas no aumenten gravemente el gasto social del Estado. La instauración de la GTG es un reconocimiento de la existencia de cierta capacidad de injerencia por parte de las organizaciones feministas en la política exterior.

El tipo de presencia del movimiento feminista peruano, en la política exterior y especialmente en la AP, explica porqué los proyectos de la GTG son

económicos en su mayoría y el carácter social aún se encuentra relegado. Para reafirmar esta declaración, se encuentra el logro de la sensibilización en género a los Grupos Técnicos (GT) de la AP, el cual sólo se ha dado en 7 GTs: Agencias de Promoción, Estrategia Comunicacional, PYMES, Cooperación, Educación, Asuntos Institucionales y Relacionamento Externo; próximamente, Agenda Digital, Innovación y Turismo (AP, 2018a). Estos grupos trabajan en un espacio preponderantemente económico.

A su vez, al comprometerse con la GTG en desarrollar y participar de los acuerdos desde su formulación, y no continuar participando de forma regular en las Rondas de Grupos Técnicos mientras que otros funcionarios públicos peruanos sí asisten a diferentes reuniones de sus Grupos Técnicos de la AP (Funcionaria A, comunicación personal, 17 de agosto del 2018; Inf. N° 02-2016-MIMP/DGTEG), además de no brindar presupuesto a las áreas encargadas de implementar las disposiciones de la GTG (M. Díaz, comunicación personal, 25 de agosto del 2018) refleja que las intenciones del Estado peruano con respecto de la aprobación de políticas de género en la AP no sólo respondían a un condicionamiento de la sociedad civil sino son de otro tipo. En el siguiente capítulo se analizará la otra variable postulada como condicionante para la postura del gobierno en el 2015, la cual apoya las pretensiones económicas del Estado: la postulación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y los mínimos de igualdad de género necesarios para ser parte de dicho organismo.

CAPÍTULO III: LAS PRESIONES EXTERNAS CON RESPECTO DEL GÉNERO, UNA CLAVE EN LA POSTURA DEL ESTADO PERUANO

El Perú, a inicios de la década de 1990, se encontraba prácticamente en bancarrota: las políticas populistas del Estado peruano durante el primer gobierno de Alan García no ayudaron a mitigar la crisis de la deuda externa, generando una hiperinflación de 2775% a fines del año 1989 y una nueva crisis en la balanza de pagos; ese año llevó a la desconfianza de organizaciones internacionales con respecto a brindar ayuda financiera al Perú (Cáceres y Paredes, 1991). La recesión económica en ese periodo de tiempo y el manejo de esta no inspiraban confianza en organizaciones como el Banco Mundial (BM) o el Fondo Monetario Internacional (FMI), los cuales a su vez exigían un cambio radical de la política monetaria peruana para poder ayudar financieramente; dichas políticas se encuentran enmarcadas como lo que hoy se conoce el Consenso de Washington e implicaban la aplicación de políticas neoliberales.

En paralelo a la implementación de las políticas del Consenso de Washington, el Estado peruano aprobó diversas leyes que favorecían a la población femenina a través de la imposición de cuotas en los procesos

electorales o siendo pioneros en la región con la creación de un Ministerio dedicado a las problemáticas de las mujeres (Barrig, 2008). Pese a marcar una agenda innovadora para América Latina en materia de género, las motivaciones para empujar dichas leyes eran meramente políticas: el gobierno de Alberto Fujimori utilizó la causa del movimiento feminista para obtener mayor aceptación pública y así legitimar sus acciones, varias de ellas cuestionadas por haberse violado derechos humanos.

La privatización de instituciones estatales y la liberalización de los mercados en favor de reinsertarse en la economía mundial rindió frutos y se superó la crisis económica exitosamente. A inicios del 2000, pese que a la coyuntura política interna era volátil y especuló negativamente contra la inversión privada, el país creció un 3.1% y tuvo una tasa inflacionaria de 3.7%, valores estables que hablaban en favor del país a nivel internacional (BCRP, 2000). Dicha política monetaria se mantiene actualmente y esta ha permitido al Estado imponerse la meta de dejar ser un país en vía de desarrollo, la cual se planteó formalmente a principios del gobierno de Ollanta, en el 2012, con el pedido de ingreso a la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Para poder alcanzar los niveles de vida promedio de países desarrollados, no sólo basta con mejorar la política económica del Estado: al igual que en un proceso de integración, los gobiernos deben potenciar las diferentes áreas que incluyen tanto lo social como la seguridad, ya que una buena administración económica reporta resultados de corto plazo mas no de largo plazo. Ello ha sido discutido en diversos espacios internacionales como

las Naciones Unidas y actualmente los países trabajan proyectos transversales a varias políticas públicas, siendo la igualdad de género uno de los temas que necesitan ser potenciados para que el Perú sea parte del primer mundo.

Aunque durante el decenio de Fujimori y los sucesores de este han continuado desarrollando leyes y proyectos en pos de la igualdad entre hombres y mujeres, dicha política no ha sido la prioridad de los gobiernos, desenvolviéndose de acuerdo con la postura de la ciudadanía y la viabilidad económica. El factor económico es muy importante para la agendación de una política; este puede delimitar el marco de acción y por lo tanto, el Ministerio de Economía y Finanzas muestra tener un tremendo poder dentro de la estructura estatal:

“...existen ministerios como el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas), que tiene funciones transversales sobre las demás instituciones, puesto que controla y dirige la política de gasto y presupuesto público que afecta o viabiliza políticas (como las decisiones públicas). Por ello, este Ministerio será capaz de posibilitar o declinar que una política pública exista, en tanto aprobará o desaprobará los proyectos de inversión pública (PIP). Consideraremos por ello que este Ministerio será una institución con poder de veto”. (Valverde, 2014, p.194)

Dicho poder ha sido favorable en el desarrollo de leyes a favor de la inclusión social y la igualdad de género, en medida que la economía peruana no haya experimentado reveses y fluya en la misma dirección que los intereses del Estado, por lo que la política económica neoliberal ha permitido el progresivo avance en materia de género de los últimos 20 años en el Perú.

Al ser el primer objetivo del gobierno mantenerse solvente y continuar desarrollándose la política monetaria peruana de forma positiva, esta ha

permitido al Estado imponerse nuevas metas, ante la posibilidad de dejar ser un país en vía de desarrollo; por ello, el Perú ha utilizado los espacios multilaterales como plataforma para sus objetivos y tanto el ingreso a la OCDE como la aprobación para crearse un Grupo Técnico de Género (GTG) en la Alianza del Pacífico (AP) son un reflejo de estos intereses. A continuación se explicará cómo la conformidad de la ampliación del mandato de la AP relacionada al género se encuentra condicionada a la postulación del Perú como país miembro de la OCDE.

3.1 LA OCDE Y LA LUCHA POR LA IGUALDAD: LA CLAVE DEL INGRESO

La OCDE, al igual que otros Foros y Organizaciones Internacionales, se estableció durante el Estado de bienestar europeo: ante el mal manejo del Tratado de Versalles de 1918 con respecto de los países vencidos, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos ideó el Plan Marshall, el cual consistía en la reconstrucción económica de Europa en pos de evitar volver a cometer los errores de 1918; por ello, se creó la Organización para la Cooperación Económica Europea (OCEE) y al ser exitosa, se decidió ampliar su mandato. Su evolución ha llevado a que el propósito de esta sea “...promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo” (OCDE).

Actualmente la OCDE cuenta con 37 miembros, de los cuales sólo 3 son latinoamericanos y Costa Rica ya ha recibido formalmente la invitación para realizar el proceso de membresía; por otro lado, Perú, Brasil y Argentina han

expresado su interés en formar parte del organismo y se encuentran a la espera de recibir dicha invitación. Para obtenerla, los Estados miembros deben votar de forma unánime a favor del país invitado y por ello, hay un factor político como también se analiza la proyección de este a largo plazo, donde se busca ver un correcto manejo y desempeño en sus políticas públicas.

Todo el proceso, desde que aparece la intención del país por ingresar hasta su aceptación oficial en el organismo, es largo y trabajoso: la invitación de la OCDE debe provenir de sus Estados miembros, ser una iniciativa, la cual no asegura la adhesión del país invitado. Para esto, los países han interactuado previamente en otros espacios y el primer indicio de estar siendo considerados para recibir la invitación es formar parte de alguno de sus programas o trabajar en alguna instancia interna como es ser miembro del Centro de Desarrollo de la OCDE.

Luego, se revisa el estado de sus políticas públicas, analizando si los resultados reportados en los programas son una señal de bienestar o si hay necesidad de mejorarlos. En este punto se compara diferentes aspectos de la sociedad con los indicadores recogidos de sus Estados miembros. Una vez considerado el país como económica y socialmente viable, se les hace una invitación; pero esto no representa que se interrumpa la supervisión con respecto del compromiso por políticas públicas eficientes y transparentes, ya que aún faltan varios años para ser oficialmente miembros de la OCDE.

Pero ser parte de la OCDE también presenta sus desventajas, porque para poder ingresar, los miembros deben haber alcanzado un nivel superior de

desarrollo, lo que significa no poder recibir ayuda económica de los otros países integrantes y de organismos internacionales financieros al pasar “un umbral de ingreso de 12.500 dólares per cápita fijado por el Banco Mundial” (Vargas, 2018). Ello se debe a que se encuentra establecido que los países del organismo brinden ayuda mas no deban pedirla, por lo que se refieren a la OCDE como un club muy exclusivo, a causa de la exigencia en los estándares mínimos a cumplir. Debido a esta característica, los países integrantes de la organización son considerados como países desarrollados o del primer mundo que no necesitan ayuda económica y ello puede ser contraproducente para el Perú actual, ya que aún no se encuentra en el nivel de desarrollo suficiente para prescindirlo, complicando la postulación peruana (M. Díaz, comunicación personal, 25 de agosto del 2018).

Sobre Perú, el cual hizo expresa su intención en 2012 de ser parte de la OCDE, pero desde de antes de dicha fecha se encontraba interesado (Funcionario B, comunicación personal, 2 de noviembre del 2018), ya ha buscado formas de alcanzar los indicadores del organismo en la espera por ser considerado como país apto y obtener la invitación de adhesión. Sólo luego de la invitación a formar parte del Programa País en diciembre del 2014 es que la OCDE refleja su interés en convertir al Perú en un país miembro.

Los indicadores mencionados previamente no son únicamente económicos; abarcan temas de salud, educación, corrupción, medio ambiente, entre otros. La OCDE postula una visión de desarrollo integral, expresada en la Convención constitutiva del organismo: “...para lograr el máximo crecimiento

de la economía sostenible y de la empleabilidad y un mejor estándar de vida entre los países miembros, mientras se mantiene la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial...” (OCDE, 1960). Dicho enfoque se debe a que se formuló la OCDE en 1960, durante el Estado de Bienestar europeo, por lo que el factor social y la protección de los derechos humanos en las economías representan elementos importantes para su ingreso.

El Perú es el primer país en ser parte del Programa País, un programa de la OCDE, el cual se lanzó en diciembre del 2014 bajo la premisa del trabajo conjunto en pos de obtener mejores políticas públicas y ajustadas a los estándares internacionales. El proyecto cuenta con 19 proyectos repartidos en 5 grandes áreas temáticas: remover barreras contra el crecimiento, gobernanza pública, anti-corrupción e integridad en el sector público, capital humano y medio ambiente (OCDE, 2016b).

A través de los reportes del programa, se da una creciente interacción entre los actores, participando activamente el Perú en comités especializados de la OCDE y ha firmado la ‘Declaración sobre Ética, Integridad y Transparencia’ además del Convenio para Combatir el Cohecho; todos estos elementos reflejan el compromiso de las autoridades peruanas por mejorar sus prácticas en pos de la candidatura a la OCDE y la importancia del elemento social en el concepto de economía para el organismo, como expuso el Secretario General Ángel Gurría en el Foro Perú OCDE 2016:

"Los objetivos que nos fijamos en nuestro Programa País sintonizan perfectamente con los del presidente Kuczynski y su gobierno: mejorar las políticas públicas para conseguir un crecimiento más inclusivo. Hoy tenemos el placer de informar sobre nuevos ámbitos de análisis de políticas, tales como el crecimiento inclusivo, el desarrollo territorial, la gobernanza pública y el desarrollo de competencias. Observamos con satisfacción el compromiso de colaboración del gobierno peruano con la OCDE y esperamos que esta fructífera relación se refuerce y se amplíe en los próximos años". (OCDE, 2016c)

En los informes multidimensionales de la OCDE para el Estado peruano con respecto del Programa País, se puede encontrar mención del desarrollo social y de género en cuestiones de acceso igualitario a oportunidades laborales y educativas, argumentando que estos problemas retrasan reformas y la mejora de las políticas públicas (OCDE, 2016b).

Las políticas sociales en la OCDE abarcan una amplia gama de temas, de entre los cuales resalta la igualdad de género. Este objetivo se estableció en 2010 con la 'Iniciativa de Género de la OCDE' y es considerado un punto esencial para el desarrollo económico, de acuerdo con el Secretario General del organismo, Ángel Gurría: "La igualdad de género es un imperativo, no una opción. Cerrar la brecha de género debe ser una parte central de cualquier estrategia para crear economías y sociedades más sostenibles e inclusivas. . ." (Adema, 2014, p.123). Ello se ve respaldado por diferentes estudios que han demostrado cuánto perjudica la desigualdad y la violencia de género en el crecimiento económico de un país (Gestión, 2016; OCDE, 2016a; Orihuela, 2018; PwC, 2016; Sausa, 2018).

El caso peruano muestra que, desde 1990, se agendó e implementó una política en favor de la igualdad entre hombres y mujeres: ante la mejora

económica, se pudo discutir políticas vinculadas a la inclusión social y de género, ya que su relevancia en la agenda política es voluble y estas políticas se encuentran orientadas principalmente a la lucha contra la violencia de género y no tanto al empoderamiento económico.

Las políticas públicas peruanas y la forma en cómo han sido administradas son puestas a prueba desde finales del 2014, cuando se da un punto de inflexión para el Perú. La OCDE manifiesta su interés en el desenvolvimiento económico del Estado peruano y la posibilidad de invitarlo a ser parte del organismo, en el momento que coordinan que Perú sea el primer país en participar del Programa País. Ello es una invocación para alcanzar los requisitos impuestos en su convención además de los diversos tipos de indicadores y los valores promedios de estos en los Estados miembros. Al ser uno de los indicadores a analizar la igualdad de género, los niveles de este y cuánto afecta al desarrollo de una economía integral puede condicionar el ingreso de la OCDE al Perú:

“Alcanzar tal objetivo demandará una drástica reducción de la desigualdad en el Perú, problema señalado por la OCDE como una gran barrera para el desarrollo nacional. Luchar contra la desigualdad en el país implica la reducción y erradicación de las brechas de género, pero estamos lejos de ello. Basta comparar al Perú con los países que pertenecen a la OCDE. Una muestra de ello se observa en el empoderamiento económico de las mujeres.”
(Oxfam, 2017, p.4)

Por ello, el Estado revaloriza cómo se continúa su lucha contra la desigualdad de género y qué se puede hacer para mejorar los resultados.

Son diversas las instituciones interesadas en el proceso de candidatura del Perú a la OCDE, siendo una de ellas el MEF y cuyo poder permite o

restringe que se lleve a cabo con éxito una reforma política; en este caso, se ha reconocido la relevancia de luchar en favor de la igualdad, como también le interesa que a nivel internacional el Perú sea visto como un espacio económicamente viable y pese a que ha expresado su apoyo en favor de las reformas, la demora en la asignación de un presupuesto al Plan Nacional por Igualdad de Género (La República, 2018; Gestión, 2018) y la creación de una Dirección especializada en el empoderamiento económico de las mujeres pero que no maneja un presupuesto (M. Díaz, comunicación personal, 25 de agosto del 2018), mina los avances que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) necesita y cuestiona la voluntad política de la institución.

Aunque se haya aumentado el presupuesto del MIMP desde el 2015, ello no es suficiente, limitando la posibilidad de ingresar a la OCDE desde dentro del Estado; existe un compromiso parcial por parte del Ejecutivo. Sin embargo, la lucha por obtener la invitación de adhesión no se ha detenido, sigue desde otros espacios: con ello se refiere al ámbito bilateral y multilateral, entre los cuales resalta el país vecino de Chile, miembro de la OCDE desde 2010 y ejemplo en políticas públicas. En la siguiente sección se ahondará en dicha relación.

3.2 LA RELEVANCIA DE LA RELACIÓN CHILE – PERÚ EN EL CONDICIONAMIENTO DE LA OCDE EN MATERIA DE GÉNERO

Cuando el Estado peruano busca un referente regional en materia de agenda e implementación de políticas públicas, una de las opciones que

surgen es Chile; desde el fin de la dictadura de Augusto Pinochet hasta la actualidad, ha conseguido con éxito retornar a las prácticas democráticas y a su vez, ha mantenido una política económica positiva, la cual ha contado con 5% de crecimiento anual en los últimos 20 años (OCDE, 2010). Dichos datos le permitieron formar parte de la OCDE en 2010 y de esa forma, ser el primer país sudamericano y el segundo latinoamericano en ser miembro de la OCDE.

Para el 2010, preferir el ingreso de Chile frente al poderoso Brasil implicaba pasar del hegemón regional: el Estado Brasileño se encontraba dentro de un grupo de países que estaban dejando de ser considerados como economías subdesarrolladas y se les denomina como BRICS por representar cada uno una sigla. Los países son Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica y en ese entonces eran planteados como los gigantes de sus regiones. Además, dicho año implicaba el fin del segundo mandato presidencial de Lula Da Silva, periodo en el cual la política exterior brasileña jugó un rol estelar en los diferentes espacios multilaterales:

“Los cambios en el sistema internacional reconocidos por el gobierno de Luiz Inácio Lula Da Silva, han impulsado a los encargados de la política exterior brasileña a preparar el escenario propicio, para convertirse un actor global importante, necesitando para ello, la consolidación de Brasil como líder regional en Suramérica para catalogarse como una potencia regional” (Sierra, 2015, p.19).

El hecho que no haya sido Brasil invitado a formar parte de la OCDE hasta la actualidad, indica que otros factores aparte de los económicos pueden condicionar la adhesión de nuevos miembros; reafirmandose el enfoque de desarrollo integral, donde la economía va de la mano con inclusividad.

La invitación de adhesión a la OCDE se realizó durante el segundo año del primer mandato de la Ex Presidente chilena, Michelle Bachelet, en 2007 y formalmente ingresó al final de dicha legislatura en 2010. En esos tres años, el Estado chileno asumió un grupo de recomendaciones asociadas a la transparencia de la OCDE que la administración de Bachelet y posteriormente la de Piñera se comprometieron en cumplir; al 2018 sólo faltan 3 de los 60 originales (Vargas, 2018).

Entre los diversos temas a los que está comprometido el Estado chileno en la OCDE es la lucha contra la desigualdad de género. En simultáneo a su adhesión al organismo, se establecía la iniciativa de género y la cual ha elaborado varias recomendaciones con respecto a la brecha de género, siendo la más importante la producida en 2015 puesto que establece la necesidad de transversalizar el enfoque de género a todas las políticas públicas de sus países miembros y la línea de trabajo de Chile en materia de género es la misma de la OCDE:

“La agenda de género en la OCDE es abordada de manera horizontal en la Organización pero coordinada por el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (Employment, Labour, and Social Affairs Committee). Dicha agenda tiene por propósito igualar las oportunidades de las mujeres en las tres ‘E’: empleo, educación y emprendimiento” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile).

De acuerdo con el reporte de la brecha de género en los mercados de los países emergentes, al 2014 Chile ha conseguido ser casi par estadísticamente hablando con respecto del porcentaje de mujeres en altos cargos, superando la cifra promedio de la OCDE (En Gráfico 2).

El trabajo realizado por los gobiernos chilenos desde el retorno a la democracia en 1990 en favor de la igualdad de género se observa con la creación del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), el cual tenía el rango de ministerio y en dicha institución se concentraba las políticas asociadas al género hasta la creación del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, en el 2015 (Ley N° 20820). Ello ocurrió a principios del segundo mandato presidencial de Michelle Bachelet, al ser parte de su agenda política (Diplomático A, comunicación personal, 25 de junio del 2018). La Ex Presidente Bachelet contó al final de su primer mandato con más del 70% de aprobación y a su retorno al poder, su agenda buscó impulsar la paridad de género a nivel interno como en su política externa.

Dicha agenda política parece verse influenciada por los eventos ocurridos entre su primer y segundo periodo como presidente de Chile: Al finalizar su mandato en 2010, fue nombrada por el Secretario General de las Naciones Unidas para dirigir su nueva entidad absorta, ONU Mujeres. Ella trabajó durante tres años como directora ejecutiva de dicha institución, hasta la presentación de su precandidatura a la presidencia chilena en 2013.

Por otra parte, la agenda política de la sociedad civil durante su segundo mandato y las recomendaciones de la OCDE en materia de género para la vida pública contribuyeron al desarrollo de leyes y programas a favor de la igualdad de género, debido a que en ese espacio temporal se dio movilizaciones a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo como marchas en rechazo de la violencia hacia la mujer. Estos acontecimientos llevaron a la aprobación de la

Unión Civil entre personas del mismo sexo en 2015, luego de debatirse el tema por más de 10 años, y de la despenalización del aborto en casos donde haya ocurrido una violación, la vida de la madre se encuentre en peligro o exista inviabilidad fetal; este último se propuso a inicios del gobierno de Michelle Bachelet y para el 2017 se aprobó.

Aunque el Perú fue pionero en 1995 con respecto de la creación del Ministerio de la Mujer frente a Chile, la sociedad chilena como su Poder Legislativo se encuentran mejor estructurados con respecto de la agendación de políticas públicas vinculadas a la igualdad de género, sirviendo de referente ante la cercanía y facilidad de compartir experiencias; por ello, no sólo ambos interactúan en los gabinetes binacionales, siendo el último ocurrido en noviembre del 2018 y en este se firmó el acuerdo para erradicar la violencia contra la mujer la mujer, sino que comparten sus experiencias en la materia a través de los Seminarios Binacionales a causa de ambos reconocer estar atravesando el mismo problema (Ibarra, 2018).

Debido al compartir de sus problemáticas, ambos reconocen verse comprometidos con la lucha por la igualdad de género y la OCDE les exige a los dos con la meta de fortalecer sus instituciones (Aramayo, 2018); ello involucra un marco internacional compartido y un trabajo conjunto fluido, el cual ya se da (Paredes, 2018). El Estado peruano se sirve de la cercanía con Chile para que este referende al Perú en las reuniones anuales del Consejo Ministerial de la OCDE, debido a que el Estado Chileno es uno de los pocos

países latinoamericanos en estar dentro de dicho foro y la visión de la comunidad internacional con respecto al desarrollo chileno es favorable.

Por ende, mantener el vínculo y darle prioridad a la relación Perú – Chile en pos de mejorar sus probabilidades de adhesión a la OCDE a través del combate por la paridad y la no violencia hacia las mujeres, es relevante y se encuentra justificado ante el hecho de ya contar con 8 años dentro del organismo el Estado chileno y la transversalización del enfoque de género ser un elemento importante para las políticas públicas de la OCDE como de Chile.

3.3 EL GRUPO TÉCNICO DE GÉNERO COMO HERRAMIENTA AL PRIMER MUNDO

Tanto los representantes peruanos como los chilenos no sólo interactúan en el ámbito binacional: lo hacen a través de otros organismos internacionales, en el nivel multilateral, siendo la Alianza del Pacífico (AP) un de esos espacios. De acuerdo con el Canciller chileno, Roberto Ampuero, este mecanismo une poderosamente al Perú y a Chile (Vivas, 2019).

En la iniciativa se plantea la integración como un proceso complejo y amplio, el cual necesita de la igualdad entre hombres y mujeres para poder darse dicha integración. Dicho planteamiento va acorde con la expansión del concepto de integración profunda ocurrida en 2013, donde tanto el factor económico como social deben trabajar en paralelo; para algunos técnicos, esta ampliación implica la defiguración de la AP: “Más grave aún es la corriente de

colgarle a la AP temas que pertenecen a otros foros, como el enfoque de género o la política laboral” (Abusada, 2018). Para la OCDE, aumentar los temas de su agenda no significa que se está estableciendo una burocracia ineficiente, sino que se están gestando economías sostenibles dentro de la iniciativa.

La OCDE sólo cuenta con 3 países latinoamericanos entre sus miembros, los cuales a su vez son miembros de la AP: México, el cual cuenta con una sucursal del organismo en su país y fue el primero en ser aceptado hace 20 años; Chile fue aceptado en 2010, al finalizar la primera gestión presidencial de Michelle Bachelet, y Colombia, la cual reciente fue agregada, en mayo del 2018. El único país faltante es Perú, que en el 2012 formalizó sus intenciones de adherirse al Foro Internacional mencionado.

Con respecto del Perú, la Alianza del Pacífico representa una plataforma para alcanzar sus intereses: al ser sólo 3 países en América Latina miembros permanentes de la OCDE y estos son a su vez socios del Estado peruano en la AP, es un beneficio ser miembro de la AP en la postulación a la OCDE (Perú 21, 2017). Además, al ser considerada la iniciativa de integración un bloque exitoso dentro de la comunidad internacional y parecidos sus objetivos a los de la OCDE, continuar trabajando en este espacio refuerza la visión del Perú a favor de mayor institucionalidad, de las buenas prácticas públicas y el compromiso por un crecimiento sostenible e inclusivo (AP, 2016a).

Un ejemplo exitoso de la relevancia del accionar en la AP con respecto de la posibilidad de ser adherido a la OCDE es Colombia; el cual recién en

2018 fue aceptado oficialmente como miembro de la organización, luego de transcurrir 5 años desde la invitación. Al igual que Chile y México, el Estado colombiano asumió compromisos con respecto de transparencia, medio ambiente, entre otros temas. Cuando se analiza el porqué la OCDE decide agregar dichos países a su organización y no a países como Uruguay, Brasil o Argentina, los cuales en los últimos años han experimentado crecimiento económico, además de una postura política de líderes en la región con mayor y menor potencia, se percata que el análisis hecho por el resto de los países en la OCDE va a largo plazo.

Muestra de que la AP puede servir como plataforma a obtener la membresía de la OCDE es la declaración del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico (CEAP) durante la IX sesión en Puerto Varas: “En el CEAP estamos comprometidos a lograr que los cuatro países de la Alianza del Pacífico estén alineados y sean miembros plenos de la OCDE...” (AP, 2016b, p.3). El compromiso de la CEAP se extiende a todos los Grupos Técnicos, entre los cuales se encuentra el de Género (GTG), el cual se creó en 2015. Cabe señalar que el procedimiento para elevar el tema de igualdad de género en la AP, no se dio de forma aleatoria, ya que el gobierno de Michelle Bachelet impulsó dicha cuestión durante su mandato presidencial y el actual presidente Sebastián Piñera sigue actualmente dicho lineamiento en favor de la igualdad de género (Diplomático A, comunicación personal, 25 de junio del 2018).

El Estado peruano y sus funcionarios se encuentran interesados en trabajar los objetivos de la GTG y reducir de dicha forma la distancia estadística

entre la OCDE y el Perú: en el reporte de la OCDE del 2016, se obtuvo una calificación por debajo de la media de la organización y fue el único país latinoamericano en obtener dicho puntaje (OCDE, 2016d); además, en otro reporte se estableció que las inequidades sociales tienen un factor de género y estas afectan el sistema público del Perú (OCDE). Al ser transversal y obligatorio este indicador para la OCDE, el Estado peruano se ve urgido a tomar decisiones.

De acuerdo con Diplomático A (comunicación personal, 25 de junio del 2018), los proyectos de la GTG responden al esfuerzo por mejorar los estándares de vida en los cuatro Estados de la AP, donde el ingreso a la OCDE representa un hito en dicha dirección. La OCDE actualmente apoya la igualdad de género y ha incluido ciertos parámetros mínimos donde, para los Estados solicitantes, si no se alcanza un desarrollo equitativo tanto a nivel social como económico, el país postulante no será aceptado. De los Estados fundadores de la AP, México y Chile son miembros de la organización, Colombia acaba de ingresar y Perú ha pedido ser parte, encontrándose en proceso de aceptación.

Los indicadores en materia de género, usados en la clasificación de posibles países miembros, se encuentran recogidos en las recomendaciones de la OCDE y estos proponen trabajar en la incorporación de la mujer en el área formal; asegurar el acceso a educación de calidad por igual de niñas y niños; eliminar la brecha de género laboral; incluir a las madres de familia y adaptar las condiciones laborales a sus situaciones; mejorar el apoyo a

mujeres emprendedoras y por último, que toda lucha contra la desigualdad de género aumenta la productividad (Gobierno de Colombia, 2017).

Al comparar dichas recomendaciones con los mandatos presidenciales de la AP y los proyectos de la GTG, se observa una gran similitud: la Comunidad de Mujeres empresarias de la AP se dedica a incorporar a las mujeres en la economía formal además de apoyar a las emprendedoras con una plataforma, tratando con ello reducir la brecha de género en el trabajo. La inclusión de la mujer en el proceso exportador también se puede encontrar en estos 3 puntos y la transversalización del enfoque de género a todos los programas de la AP busca alcanzar ámbitos como el acceso equitativo a la salud o la educación, mas los objetivos de la GTG parecen estar orientados al alcance de la autonomía económica y no tanto la física o la de toma de decisiones, fracturándose el alcance de la lucha.

El Estado peruano, en su búsqueda por mejorar sus indicadores y ser aceptado por la OCDE, ha sido uno de los primeros países en participar en el Programa País desde fines del 2014. Dicho programa es un proyecto piloto de la OCDE que busca mejorar políticas internas (Funcionario B, comunicación personal, 2 de noviembre del 2018), siendo la lucha contra la inequidad de género una de estas, de la mano de tecnócratas del organismo (OCDE, 2014). Ya desde este punto podemos observar la importancia de la AP en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, puesto que se reconoce su papel como Estado miembro de dicha iniciativa al momento de extender la invitación para el

Programa País, un primer paso en el camino a ser un miembro de la OCDE (R.M. N° 069-2015-MINAM).

Este programa es un reflejo de los altos estándares que la OCDE maneja y exige con respecto del desarrollo integral (R. S. N° 299-2018-PCM), dándose por igual entre los países postulantes y los miembros, no escapando de esto todos los Estados fundadores de la Alianza del Pacífico; ello ha llevado a modificaciones de políticas internas en los países miembros de la AP, con efectos sobre el bloque regional, por contar con todos sus Estados interesados en alcanzar los mínimos planteados por la OCDE.

A la par del desarrollo del Glosario, cada Estado miembro tiene la obligación de implementar transversalmente el enfoque de género como generar las condiciones necesarias para que los proyectos del GTG pudieran ser implementados, ello también se puede encontrar entre las recomendaciones de la OCDE en materia de género para la vida pública; esto implicaba ajustar las oficinas de los Ministerios de la Mujer y crear espacio para los proyectos en favor del emprendimiento femenino si aún no existía una Dirección que lo manejara. En el caso del Perú, pese a ser uno de los primeros países latinoamericanos en crear un Ministerio de la Mujer (Barrig, 2008), como consecuencia de la Plataforma de Acción de Beijing en 1995, aún así no estableció una dirección dentro de su institución que velara por la autonomía económica: ello ocurre luego de la formulación del Grupo Técnico de Género en el 2015, bajo el mandato de la Ex Ministra Marela Huaita (Gestión, 2015b).

Por lo tanto, que las proposiciones planteadas por el GTG tengan un alto componente económico, impulsa principalmente el empoderamiento económico y el de toma de decisiones pero hay un vacío con respecto al empoderamiento físico, responde parcialmente a la relevancia de los estándares de la OCDE en los países miembros y estos a su vez, condicionan el objetivo final de la Alianza: se busca una integración profunda a través del apoyo al sector empresarial, siempre que exista viabilidad económica.

Muestra de ello es la declaración de la estrategia del CEPLAN al 2021, la cual plantea una línea de trabajo en base a los indicadores de la OCDE y cómo estos afectan todos los niveles del gobierno:

[...] Planeamiento Estratégico - CEPLAN propone una visión de desarrollo hacia el 2021 que permita al Perú convertirse en un país de alto desarrollo humano y formar parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE; proyecto que contiene indicadores que permiten comparar el desarrollo del Estado peruano con el de otros países y verificar el logro de objetivos nacionales; asimismo mantiene la estructura de seis ejes estratégicos, proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas y acciones estratégicas [...] (R. S. N° 138-2016-PCM)

En este fragmento se observa el establecimiento de acciones que permitan al Estado peruano ser parte de la OCDE, condicionando los intereses del gobierno en el proceso, puesto que establece un plan específico de metas e indicadores que direccionan las reformas en cierta dirección, principalmente de carácter económico y comercial. Esta influencia también se observa con la revisión de las metas administrativas 2011 – 2016, al conseguir la profundización de la política de integración estratégica con el mundo (El Peruano, 2016).

Debido a todos los elementos expuestos previamente, cuando en el 2015 se discutió la aprobación de la creación de un Grupo Técnico de Género y el ingreso del tema a la AP, el voto a favor del Perú consideró el apoyo de sus socios en la iniciativa en pos de ingresar a la OCDE (Diplomático A, comunicación personal, 25 de junio del 2018), además de cuáles eran los requisitos del organismo y las mayores falencias del Estado peruano con respecto a estos como es el refuerzo institucional y el poder transversal del enfoque de género en las políticas públicas del país para alcanzar el objetivo. Ello ha visto sus frutos con respecto a la relación del Perú – OCDE: en el reporte de la OCDE de igualdad de género para la AP, el organismo (2016a) reconoce “los países se encuentran en diferentes etapas del proceso de desarrollo. Sin embargo, los cuatro tienen fuertes lazos con la OCDE y han mostrado un decidido compromiso político de promover la igualdad de género. La OCDE desea continuar trabajando junto con ellos en este tema” (p.4).

Sumado a esto, la OCDE viene buscando desarrollar proyectos en conjunto con la AP y la persona enlace es Gabriela Ramos, una alta funcionaria en la OCDE además de reconocida activista en favor de la igualdad de género y quien desde este organismo ha impulsado, a través de diferentes foros internacionales, que los Estados se comprometan a reducir sus brechas de género para el 2025 (OCDE, 2016a). El contacto que pueda tener con Perú a través de la AP, juega a favor del Estado peruano en cuanto se mantengan las buenas prácticas públicas y el país sea visto como una economía sostenible.



CONCLUSIONES

Cuando se inició la presente investigación, se buscaba explicar porqué un país como el Perú, con crecientes tasas de feminicidio y una convulsa sociedad civil que por una parte no apoya la implementación del enfoque de género mientras que la otra facción sí, decidió secundar en el 2015 la iniciativa chilena a favor de desarrollar una política de género dentro en un mecanismo de integración como la Alianza del Pacífico (AP) cuyo principal eje es el financiero. De esta manera, se analizó los diferentes factores contextuales de dicho año, tratando de comprender el proceso de la toma de esta decisión y la postura del Estado peruano con respecto a qué obtendría de este nuevo espacio.

Para tales fines, se descubrió dos elementos importantes y capaces de influenciar la postura del gobierno para el año 2015: uno de ellos fue el quiebre político y social en materia de igualdad de género, expresado a través de grandes movilizaciones que buscaban un cambio de las políticas contra el feminicidio, lo que ocasionó el fortalecimiento del movimiento feminista; el otro, el reconocimiento expreso con respecto del deseo de ser parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la

respuesta por parte del organismo a finales del 2014, en la cual se establece que en un futuro cercano el Perú puede recibir una invitación de membresía. Ambos factores pueden ser condicionantes de la decisión en favor de la aparición de políticas de género en la AP, como también lo es el interés económico del gobierno con respecto de alcanzar una opinión positiva de parte de la comunidad internacional y a través de este mecanismo, continuar mejorando las condiciones económicas del país.

Lo que se encontró fue que la AP continúa trabajando bajo el precepto de integración económica y que la ampliación de su mandato es parcial, en materia de igualdad de género: pese a que las tomadoras de decisión contaban con antecedentes y conocimientos en el feminismo, los proyectos del Grupo Técnico de Género (GTG) no han podido romper con la influencia económica, trabajándose únicamente los problemas asociados al empoderamiento económico y no a la violencia contra las mujeres. Ello es relevante para el éxito de las políticas de género, puesto que tanto Perú como el resto de los miembros de la AP, presentan altas tasas de violencia.

Ello a su vez revela las limitaciones del movimiento feminista como grupo de presión en materia de política exterior, el cual cuenta con espacios de acción mientras se acople a los intereses del gobierno, principalmente económicos, estando estos direccionados al ingreso del Perú en la OCDE y con ello, salir de la categoría de país subdesarrollado. Sin embargo, es a través de dichos espacios que el movimiento es capaz de mostrar su capacidad de influencia en los tomadores de decisiones.

Una muestra de ello es cuán clave fue su participación en el establecimiento del enfoque de género en la AP: las funcionarias públicas, quienes contaban con experiencia previa en el tema y han trabajado previamente en organizaciones feministas, lideraron la discusión en el grupo e imponen a través de la iniciativa que otros sectores públicos peruanos sean sensibilizados en materia de género. De esa forma, lentamente se reducen los mitos asociados a la igualdad de género, rompiendo en el camino la resistencia a una política igualitaria. Este es un resultado que recién se podrá apreciar en un futuro, debido a su carácter de largo plazo y al constante cambio de las políticas públicas.

Con respecto al otro elemento condicionante de la sociedad, el deseo de ingresar a la OCDE, se aprecia la reconfiguración del Estado peruano y sus diferentes entidades públicas en busca de mejorar sus indicadores sociales, económicos, de transparencia política entre otros; además, existe evidencia de conversaciones con gobiernos extranjeros, buscando su apoyo en la postulación, como es Chile. Este factor es más exitoso si se compara con el fortalecimiento del movimiento feminista y se debe al componente económico de la organización, la cual comparte sus intereses con la Alianza del Pacífico en la forma de afrontar la desigualdad de género.

Por otro lado, pese a estarse experimentando una cuarta ola del feminismo a nivel global, para otros Estados y la comunidad internacional, el actual orden económico mundial tiene mayor poder e influencia en las agendas de los países, especialmente aquellos en vías de desarrollo como el peruano.

El feminismo actual, el cual cuenta con el internet y las redes sociales para su difusión, se encuentra manejando una gran cantidad de influencia, por lo que genera presión en ciertos ambientes de estabilidad económica mas no contrarresta el poder económico cuando el Estado es primario-exportador, alinéandose las políticas de género a las económicas.

Se concluye que el interés económico del Estado peruano es la primera prioridad al decidir aprobar la inclusión de la igualdad de género y la transversalización de su enfoque en esta iniciativa, sirviendo de plataforma para su ingreso a la OCDE y elevar la impresión del Perú ante el resto de los países en la región como de los países desarrollados. El fortalecimiento del movimiento feminista y su capacidad para ejercer presión interna también juegan un rol en la decisión, menor pero no menos importante para comprender este caso. Una vez más, el gobierno busca mejorar su impresión ante el resto de la comunidad internacional, los cuales demandan mejoras, pero su papel es relativo al deseo del Estado por convertirse en una economía desarrollada.

Este es el último hallazgo de la investigación, donde se advierte el limitado poder para luchar contra la inequidad y todas las problemáticas asociadas a las diferencias entre hombres y mujeres si se continúa viendo las políticas de género como contrarias a la economía, condenando a los países a estancarse en determinados niveles de desarrollo. Se debe continuar con la sensibilización y apertura de la información a diferentes espacios, buscando de dicha manera fomentar a largo plazo reducir las facciones contrarias a una

política de género por malinformación y con ello, alcanzar un desarrollo integral.



BIBLIOGRAFÍA

Abusada, R. (02 de octubre de 2018). ¿Está la Alianza en peligro? *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/opinion/columnistas/pacifico-alianza-peligro-roberto-abusada-salah-noticia-563509?fbclid=IwAR21jcWdvpSKw8PcRqdoOwM8K69jhzvMgLypIYD65SFGfvUs-9UnABUzNTs>

Adema, W. (2014). The OECD Gender Initiative. *Global Social Policy Forum*, 14(1), 123-144

Alianza del Pacífico – AP. (2011a). *Declaración Presidencial de Lima* [Declaración].

Alianza del Pacífico – AP. (2011b). *Declaración Presidencial de Mérida* [Declaración].

Alianza del Pacífico – AP. (2012). *Acuerdo Marco* [Declaración].

Alianza del Pacífico – AP. (2013). *Declaración Presidencial de Santiago de Chile* [Declaración].

Alianza del Pacífico – AP. (2014a). *Declaración Presidencial en materia de Cambio Climático en la COP20* [Declaración].

Alianza del Pacífico – AP. (2014b). *Educación en el marco del Consejo Empresarial de la AP*. Lima, Perú: Alianza del Pacífico.

Alianza del Pacífico – AP. (2015). *Declaración Presidencial de Paracas* [Declaración].

Alianza del Pacífico – AP. (2016a). *Declaración Presidencial de Puerto Varas* [Declaración].

Alianza del Pacífico – AP. (2016b). *IX Sesión del Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico* [Reporte].

Alianza del Pacífico – AP. (2017b). *Glosario sobre Género* [Informe].

Alianza del Pacífico – AP. (2018a). *Comunidad Mujeres Empresarias AP* [Folleto].

Alianza del Pacífico – AP. (2018b). *Propuesta del Grupo Técnico de Género para los Estados Observadores* [Informe].

Alianza del Pacífico – AP. (n.d.). *¿Qué es la Alianza?* Recuperado de <https://alianzapacifico.net/que-es-la-alianza/>

Aramayo, M. A. (septiembre, 2018). Palabras de la Congresista de la República del Perú, Presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas. En Suarez, A. V. (Moderadora), *Panel N°3: Femicidio y violencia hacia la mujer en la agenda legislativa*. Ponencia presentada en Segundo Seminario Binacional Perú-Chile de intercambio de experiencias en políticas públicas contra la violencia de género, Lima, Perú.

Banco Central de Reserva del Perú - BCRP (2000). *Memoria 2000* [Reporte]. Recuperado en <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Memoria/2000/Memoria-BCRP-2000-0.pdf>

Barrig, M. (2008). La persistencia de la memoria. Feminismo y estado en Perú de los noventas. *Debate Feminista*, 37(n.n.), 213 – 246.

Blondet, C. (2002). *El encanto del dictador: mujeres y política en la década de Fujimori*. (Primera ed.). Lima, Perú: IEP.

Cáceres, A., & Paredes, C. (1991). Diagnóstico de la situación económica a fines de 1989. En C. Paredes, & J. Sachs (Eds), *Estabilización y crecimiento en el Perú* (pp. 132-154). Lima: GRADE.

Callirgos, J. C. (1996). ¿El otoño del patriarca?. En Escuela para el Desarrollo (Ed.), *Sobre héroes y batallas: los caminos de la identidad masculina* (pp. 363 – 370). Lima: Escuela para el Desarrollo.

Carrillo, P. (septiembre, 2018). Palabras de la Coordinadora del Programa Sexualidad y Autonomía Física del Movimiento Manuela Ramos. En Tincopa, R. (Moderadora), *Panel N°4: El rol de la Sociedad Civil en la lucha contra la violencia de género*. Ponencia presentada en Segundo Seminario Binacional Perú-Chile de intercambio de experiencias en políticas públicas contra la violencia de género. Lima, Perú.

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN. (2015). *Perú 2021: País OCDE* (Segunda ed.). Lima, Perú: Autor.

Chumpitaz, Ó. (4 de junio de 2018). Plan Nacional por Igualdad de Género nació sin presupuesto. *La República*. Recuperado de <https://larepublica.pe/sociedad/1254766-plan-nacional-igualdad-genero-nacio-presupuesto>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (1994). *El regionalismo abierto en América Latina y el Caribe: la integración económica al servicio de la transformación productiva con equidad*. Santiago de Chile, Chile: Autor.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (20 de junio de 2017a). Alicia Bárcena llama a las mujeres a romper el techo de cristal a través de la emancipación y la autonomía. *CEPAL*. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/comunicados/alicia-barcena-llama-mujeres-romper-techo-cristal-traves-la-emancipacion-la-autonomia>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2017b). *Planes de igualdad de género en América Latina y el Caribe Mapas de ruta para el desarrollo*. Santiago de Chile, Chile: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (n.d.). Acerca de asuntos de género. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/asuntos-de-genero/acerca-asuntos-genero>

Congreso de la República. (1997). *Ley de Protección frente a la Violencia Familiar* [Ley N° 26260].

Congreso de la República. (2003). *Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y sus modificatorias* [Ley N° 27942].

Congreso de la República. (2004). *Ley que crea Hogares de Refugio Temporal para las Víctimas de Violencia Familiar* [Ley N° 28236].

Congreso de la República. (2007). *Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes* [Ley N° 28950].

Congreso de la República. (2015). *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar* [Ley N° 30364].

Congreso de la República. (2017). *La Alianza del Pacífico* [Diapositiva]. Recuperado en <http://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/CCEP/files/cursos/2017/files/presentacion-alianza-pac%C3%ADfico.pdf>

El Comercio. (20 de octubre de 2016). #NiUnaMenos: América Latina marchó contra violencia a la mujer. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/niunamenos-america-latina-marcho-violencia-mujer-273029>

El Comercio. (06 de marzo de 2017). ¿Lejos de la OCDE? Así influyen las brechas de género. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/economia/peru/lejos-ocde-influyen-brechas-genero-406668>

El Peruano. (2015). *Resolución Ministerial N° 069-2015-MINAM* [Ley].

El Peruano. (2016). *Resolución Ministerial N° 138-2016-PCM* [Ley].

El Peruano. (08 de noviembre de 2017). Perú tiene la segunda menor brecha laboral de género. *El Peruano*. Recuperado de <https://elperuano.pe/noticia-peru-tiene-segunda-menor-brecha-laboral-genero-60942.aspx>

El Peruano. (2018). *Resolución Ministerial N° 299-2018-PCM* [Ley].

Ernst & Young - EY PERÚ. (2017). *Guía de Negocios e Inversión de la Alianza del Pacífico*. Lima, Perú: Autor y Ministerio de Relaciones Exteriores Perú.

Fowks, J. (26 de julio de 2016). El movimiento 'Ni una menos' toma fuerza en Perú. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2016/07/26/america/1469488408_366821.html

Fuller, N. (2004). La relación entre la academia y el feminismo. En G. Cevallos (Ed.), *Material del Seminario Nacional 25 años de Feminismo en el Perú: Historia, confluencias y perspectivas* (pp.35-38). Lima, Perú: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C08CBB7DF991A3FF05257B1700675D74/\\$FILE/BVCI0003574.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C08CBB7DF991A3FF05257B1700675D74/$FILE/BVCI0003574.pdf)

Gestión. (29 de octubre de 2014). MIMP creará Dirección de Emprendimiento y Desarrollo para empoderar a las mujeres peruanas. *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/mimp-creara-direccion-emprendimiento-desarrollo-empoderar-mujeres-peruanas-151243>

Gestión. (10 de junio de 2015). Comisión de Constitución debate hoy despenalización de aborto en casos de violación. *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/peru/politica/comision-constitucion-debate-hoy-despenalizacion-aborto-casos-violacion-92159>

Gestión. (12 de agosto de 2016). Ni una menos: Perú pierde US\$ 6,700 millones al año por violencia contra la mujer. *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/peru-pierde-us-6-700-millones-ano-violencia-mujer-112198>

Gestión. (20 de agosto de 2018). MEF destina S/. 59. 3 millones para combatir la violencia de género en Perú. *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/mef-destina-s-59-3-millones-combatir-violencia-genero-peru-nndc-242038>

Gobierno de Colombia. (2017). *PRESENTACIÓN GAS Día de la AP* [Diapositiva].

Gómez, T. (07 de marzo de 2017). El enfoque de género vs. la ideología de género: los derechos en disputa y las respuestas del Estado. *IDEHPUCP*. Recuperado de <http://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/enfoque-genero-vs-la-ideologia-genero-los-derechos-disputa-las-respuestas-del-estado/>

Grady, C. (20 de julio de 2018). The waves of feminism, and why people keep fighting over them, explained. *Vox*. Recuperado de <https://www.vox.com/2018/3/20/16955588/feminism-waves-explained-first-second-third-fourth>

Grimes, D. (06 de diciembre de 2017). United Nations Committee Affirms Abortion As A Human Right. *Huffpost*. Recuperado de https://www.huffingtonpost.com/david-a-grimes/united-nations-committee-affirms-abortion-as-a-human-right_b_9020806.html

Guerrero, R. (2017). ¿Qué significa la “ideología de género”? *Revista Labor Sindical*, 2(31).

Holborn, M. (5 de febrero de 2018). Women's suffrage - February 1918, first women gain right to vote in parliamentary elections. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/gnmeducationcentre/2018/feb/05/womens-suffrage-february-1918-first-women-gain-right-to-vote-in-parliamentary-elections>

Ibarra, R. (septiembre, 2018). Palabras del Embajador de la República de Chile en el Perú. En M. Ríos (Moderadora), *Panel N°1: Estrategias nacionales para la*

prevención de la violencia de género. Ponencia presentada en Segundo Seminario Binacional Perú-Chile de intercambio de experiencias en políticas públicas contra la violencia de género, Lima, Perú.

Instituto de Estadística de la UNESCO y Fundación L'oreal. (2017). Mujeres en Ciencia: investigadoras. Recuperado de <http://uis.unesco.org/apps/visualisations/women-in-science/#overview!lang=es&view=map>

Langone, A. (22 de marzo de 2018). #MeToo and Time's Up Founders Explain the Difference Between the 2 Movements — And How They're Alike. *Time*. Recuperado de <http://time.com/5189945/whats-the-difference-between-the-metoo-and-times-up-movements/>

La República. (8 de marzo de 2014). Una ley sobre alternancia de género pide Ana Jara al Congreso. *La República*. Recuperado de <https://larepublica.pe/sociedad/777599-una-ley-sobre-alternancia-de-genero-pide-ana-jara-al-congreso>

La República. (2 de diciembre de 2017). Minedu impulsará la educación sexual para prevenir los casos de feminicidios. *La República*. Recuperado de <https://larepublica.pe/sociedad/1152807-minedu-impulsara-la-educacion-sexual-para-prevenir-los-casos-de-feminicidios>

La República. (4 de junio de 2018). Plan Nacional por Igualdad de Género nació sin presupuesto. *La República*. Recuperado de <https://larepublica.pe/sociedad/1254766-plan-nacional-igualdad-genero-nacio-presupuesto>

La Tercera. (21 de febrero de 2018). Ministras de Bachelet defienden agenda de género ante la ONU. *La Tercera*. Recuperado de <https://www.latercera.com/politica/noticia/ministras-bachelet-defienden-agenda-genero-ante-la-onu/75313/>

Loli, S. (septiembre, 2018). Palabras de la Viceministra de la Mujer - Perú. En M. Ríos (Moderadora), *Panel N°1: Estrategias nacionales para la prevención de la violencia de género*. Ponencia presentada en Segundo Seminario Binacional Perú-Chile de intercambio de experiencias en políticas públicas contra la violencia de género, Lima, Perú.

Matos, M., & Paradis C. (2013). Los feminismos latinoamericanos y su compleja relación con el Estado: debates actuales. *Íconos*, (45), 91-107.

Mella, M. (2014). *Elementos de Ciencia Política: conceptos, actores y procesos* (Vol. 1). Santiago de Chile, Chile: RiL Editores.

Mercado Común del Sur – MERCOSUR. (2014). *Decreto MERCOSUR/CMC/DEC. N° 13/14* [Ley]. Recuperado de http://www.mercosur.int/innovaportal/file/6962/1/dec_013-2014_es_lineamientos_rmaam.pdf

Ministerio de la Mujer y Equidad de Género de Chile. (2015). *Ley N° 20820* [Ley].

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (2000). *Decreto Supremo N° 001-2000-PROMUDEH* [Ley].

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (2005a). *Decreto Supremo N° 007-2005-MIMDES* [Ley].

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (2005b). *Decreto Supremo N° 009-2005-MIMDES* [Ley].

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (2009). *Decreto Supremo N° 003-2009-MIMDES* [Ley].

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (2012a). *Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP* [Ley].

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (2012b). *Orientaciones para transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas*. Lima, Perú: Autor.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (2012c). *Promoviendo la Incorporación del Enfoque de Género en el Presupuesto Público*. Lima, Perú: Autor y ONU Mujeres.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (2016a). *Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP* [Ley].

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (2016b). *Informe N° 02-2016-MIMP/DGTEG* [Informe].

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (2016c). *Resolución Ministerial N° 203-2016-MIMP* [Ley].

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (2017). *Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas*. Lima, Perú: Autor y Programa de Cooperación Hispano Peruano.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (n.d.). Femicidio. Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/herramientas-recursos-violencia/principal-dqcvg-recursos/violencia-femicidio.php>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. (n.d.). Estadísticas sobre Femicidio. Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=39>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (n.d.). Género en la Misión de Chile ante la Organización para los Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE). *Ministerio de Relaciones Exteriores*. Recuperado de <https://chile.gob.cl/ocde/temas/genero>

Munro, E. (5 de septiembre de 2013). Feminism: A fourth wave? *The Political Studies Association*. Recuperado de <https://www.psa.ac.uk/insight-plus/feminism-fourth-wave>

Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales – OREI (2016). La Alianza del Pacífico: un nuevo marco de comercio regional. En OREI (Ed.), *Documento técnico de la OREI* (N. 2). Buenos aires: Autor.

OXFAM. (2017). Mujeres y Desigualdades económicas. En OXFAM (Ed.), *Documento de Trabajo N° 4*. Lima: Autor.

ONU Mujeres. (2012). *Proyecto Apoyo al monitoreo de la eficacia de la ayuda con perspectiva de género. Informe final de la Consultoría* [Informe].

ONU Mujeres. (2015a). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing / Declaración política y documentos resultados de Beijing+5* [Informe]. Recuperado de http://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf#page=68

Onu Mujeres. (2015b). La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora. *ONU Mujeres*. Recuperado de <http://beijing20.unwomen.org/es/about>

Orihuela, R. (9 de marzo de 2018). Entrevista a Johanna Yancari Cueva. En *La República*. Recuperado de <https://larepublica.pe/sociedad/1208718-peru-pierde-37-del-pbi-anual-por-violencia-de-genero>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. (1960). *Convención de la OCDE* [Declaración].

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. (08 de diciembre de 2014). Declaración del Lanzamiento del Programa País de la OCDE con Perú. Recuperado de <http://www.oecd.org/countries/peru/lanzamiento-del-programa-pais-de-la-ocde-con-peru.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. (2016a). *Igualdad de Género en la Alianza del Pacífico: Promover el Empoderamiento Económico de la Mujer* [Reporte]. Recuperado de <https://doi.org/10.1787/9789264263970-es>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. (2016b). *Programa País OCDE-Perú: Resúmenes ejecutivos y principales recomendaciones*. París, Francia: Autor.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. (14 de octubre de 2016c). El Secretario General de la OCDE Ángel Gurría presenta nuevos estudios de la OCDE con recomendaciones económicas y sociales al presidente del Perú Pedro Pablo Kuczynski. *Noticias OCDE*. Recuperado de <http://www.oecd.org/newsroom/el-secretario-general-de-la-ocde-angel-gurria-presenta-nuevos-estudios-de-la-ocde-con-recomendaciones-economicas-y-sociales-al-presidente-del-peru-pedro-pablo-kuczynski.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. (2016d). *Closing Gender Gap in the Labour Markets of Emerging Economies: The Unfinished Job*. París, Francia: Autor.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. (2017). *Presentación del Estudio OCDE sobre Políticas de Género en México*. Ciudad de México, México: Autor. Recuperado de <http://www.oecd.org/mexico/presentacion-del-estudio-ocde-sobre-politicas-de-genero-en-mexico.htm>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE. (n.d.). Perú y la OCDE. Recuperado de <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/peru-y-la-ocde.htm>

Organización Mundial de la Salud - OMS. (n.d.). Objetivo de Desarrollo del Milenio 5: Mejorar la salud materna. Recuperado de http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/maternal/mdg/es/

Paredes, V. (septiembre, 2018). Palabras de la Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de Chile. En M. Ríos (Moderadora), *Panel N°1: Estrategias nacionales para la prevención de la violencia de género*. Ponencia presentada en Segundo Seminario Binacional Perú-Chile de intercambio de experiencias en políticas públicas contra la violencia de género, Lima, Perú.

Parodi, C. (octubre, 2015). La crisis de la deuda en América Latina de la década de los ochenta. Ponencia presentada en la *Conferencia Internacional, "Deuda, Inflación y Empresas en América Latina en las décadas de 1970 y 1980"*, Lima, Perú. Recuperado de <http://srvnetappseg.up.edu.pe/siswebciup/Files/DD%201506%20Congreso%20Crisis%20de%20la%20Deuda1982.pdf>

Parra, J. F. (2005). Liberalismo: nuevo institucionalismo y cambio político. *Política y Cultura* 2005(24), 31-61.

Perú 21. (21 de diciembre de 2011). Ministra de la Mujer en contra de la píldora del día siguiente. *Perú 21*. Recuperado de <https://peru21.pe/voces/ministra-mujer-pildora-dia-siguiente-8416>

Perú 21. (28 de marzo de 2016). Alan García se mostró en contra del matrimonio gay y el aborto [Video]. *Perú 21*. Recuperado de <https://peru21.pe/politica/alan-garcia-mostro-matrimonio-gay-aborto-video-214153>

Pighi Bel, P. (20 de febrero de 2018). Arlette Contreras, la peruana que sufrió una brutal agresión de su novio y que es una de las personas más influyentes del mundo, según la revista Time. *BBC*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39712349>

Plan Internacional ONG. (n.d.). Gender Equality in Latin America. Recuperado de <https://plan-international.org/latin-america/gender-equality-americas>

PricewaterhouseCoopers - PwC. (2016). *El futuro de la Alianza del Pacífico: Integración para un crecimiento productivo*. Ciudad de México, México: Autor. Recuperado de <https://www.pwc.com/cl/es/publicaciones/assets/2016/20160606-am-pub-alianza-pacifico-digital.pdf>

Puertas, L. (25 de julio de 2002). Fujimori ordenó la esterilización forzosa de 200.000 mujeres indígenas en Perú. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/diario/2002/07/25/internacional/1027548004_850215.html

Radio Capital. (6 de febrero de 2011). Ministra de la Mujer Ana Jara y su lucha contra la violencia de género. *Radio Capital*. Recuperado de <https://www.capital.com.pe/actualidad/ministra-de-la-mujer-ana-jara-y-su-lucha-contra-la-violencia-de-genero-noticia-667811>

Ramírez, F., Soysal, Y., & Shanahan, S. (1997). The Changing Logic of Political Citizenship: Cross National Acquisition of Women's Suffrage Rights, 1890 to 1990. *American Sociological Review*, 62(5). 735-745. Recuperado de <https://www-jstor-org.ezproxybib.pucp.edu.pe/stable/pdf/2657357.pdf?refreqid=excelsior%3Ad9d451e538931911d3ecf71e20444003>

Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer - RMAAM. (2014). Política de Igualdad de Género del Mercosur: Directrices. Recuperado de http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/34842/1/directrices_12nov2014.pdf

Ribeiro, A. (2014). Gender Mainstreaming in Mercosur and Mercosur–EU Trade Relations. En A. Van Der Vleuten, A. Van Eeerdewijk & C. Roggeband (Eds.), *Gender Equality Norms in Regional Governance: Transnational Dynamics in Europe, South America and Southern Africa* (pp. 117 - 138). Londres: Palgrave Macmillan.

Romero, E. (2010). La mentalidad conservadora y la Iglesia católica: críticas y defensa a través de la prensa satírica y tradicional santiaguina (1883-1886). *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, 51, 63 – 83.

Saldaña, L. (2007). *Poder, Género y Derecho: Igualdad entre Mujeres y Hombres en México*. Ciudad de México, México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Var_46.pdf

Sanahuja, J. A. (2016). Regionalismo e integración en América Latina: de la fractura Atlántico-Pacífico a los retos de una globalización en crisis. *Pensamiento Propio*. Buenos Aires, 2016(44), 29 – 76. Recuperado de <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2017/02/007-sanahuja.pdf>

Sausa, M. (03 de marzo de 2018). Las desigualdades de género en el país se disparan a los 10 años [INFORME]. *Perú* 21. Recuperado de

<https://peru21.pe/peru/igualad-genero-peru-desigualdades-genero-pais-disparan-10-anos-informe-398025>

Sociedad Peruana de Adolescencia y Juventud – SPAJ. (2009). *VI Congreso Internacional de Salud y Desarrollo de Adolescentes y Jóvenes [Folleto]*.

Torres, F. & Rojas, A. (2015). Política Económica y Política Social en México: desequilibrio y saldos. *Revista Problemas del Desarrollo*, 46(182), 41-65.

Trujillo, M. (2016). Feminismo y género. En J. Schiavon, A. Ortega, M. Lopez-Vallejo, R. Velazquez, (Eds.), *Teorías de Relaciones Internacionales en el Siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México* (2 ed., pp. 493 – 512). Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

UNDP. (22 de noviembre de 2017). Nearly all countries in Latin America and the Caribbean have policies to curb violence against women, but region is still the most violent. Recuperado de <http://www.latinamerica.undp.org/content/rblac/en/home/presscenter/pressreleases/2017/11/22/pese-a-pol-ticas-para-erradicar-violencia-contra-las-mujeres-am-rica-latina-y-el-caribe-es-la-regi-n-m-s-violenta-pnud-onu-mujeres.html>

UNICEF. (2017). Violence Against Women: Child marriage - Fast Facts. Recuperado de <http://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/en/index.html#childmarriage-3>

Unión Interparlamentaria. (2018). Women in National Parliaments. Recuperado de <http://archive.ipu.org/wmn-e/world.htm>

UNODC. (2013). Violence Against Women: Fast Facts - Global Study on Homicide 2013. Recuperado de <http://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/en/index.html#intimate-3>

Valverde, A. (2014). Los condicionantes de la fase de diseño de políticas: el caso de la política de adaptación al cambio climático en el Perú. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 1(2), 183-212.

Van Der Vleuten, A., Van Eerdewijk, A., & Roggeband, C. (2014). *Gender Equality Norms in Regional Governance: Transnational Dynamics in Europe, South America and Southern Africa*. Londres: Palgrave Macmillan.

Vargas, V. (1985). Movimiento Feminista en el Perú: Balance y Perspectivas. *Debates en Sociología*, 1985(10), 121-146.

Vargas, V. (2004). Los feminismos peruanos: Breve balance de tres décadas. En G. Cevasco (Ed.), *Material del Seminario Nacional 25 años de Feminismo en el Perú: Historia, confluencias y perspectivas* (pp.10-17). Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C08CBB7DF991A3FF05257B1700675D74/\\$FILE/BVCI0003574.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/C08CBB7DF991A3FF05257B1700675D74/$FILE/BVCI0003574.pdf)

Vargas, J. L. (17 de junio de 2017). El voto femenino en el Perú. *El Peruano*. Recuperado de <https://elperuano.pe/noticia-el-voto-femenino-el-peru-56802.aspx>

Vargas, F. (25 de abril 2018). OCDE saca a Chile de lista de países receptores de ayuda: Cancillería chilena busca fórmulas para reducir impacto económico. *Noticias Emol*. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/04/25/903859/Graduacion-en-la-OCDE-La-decision-que-esta-dejando-a-Chile-sin-opciones-de-recibir-ayuda-internacional.html>

Vivas, F. (07 de enero de 2019). Canciller de Chile: 'Nos une poderosamente la Alianza del Pacífico'. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/amp/politica/canciller-chile-une-poderosamente-alianza-pacifico-noticia-594776>

World Economic Forum - WEF. (2011). *The Global Gender Gap Report 2011 [Reporte]*. Recuperado de http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2011.pdf

World Economic Forum - WEF. (2012). *The Global Gender Gap Report 2012 [Reporte]*. Recuperado de http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2012.pdf

World Economic Forum - WEF. (2013). *The Global Gender Gap Report 2013 [Reporte]*. Recuperado de http://www3.weforum.org/docs/WEF_GenderGap_Report_2013.pdf

World Economic Forum - WEF. (2014). *Part 1: The Global Gender Gap and it's Implications. [Reporte]*. Recuperado de http://www3.weforum.org/docs/GGGR14/GGGRMainChapterAppendices_2014.pdf

World Economic Forum - WEF. (2015). *The Global Gender Gap Report 2015 [Reporte]*. Recuperado de <http://www3.weforum.org/docs/GGGR2015/cover.pdf>

World Economic Forum - WEF. (2016). *The Global Gender Gap Report 2016 [Reporte]*. Recuperado de http://www3.weforum.org/docs/GGGR16/WEF_Global_Gender_Gap_Report_2016.pdf

World Economic Forum - WEF. (2017). *The Global Gender Gap Report 2017 [Reporte]*. Recuperado de http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2017.pdf

Yeandle, S. (1998). Mujeres, feminismos y métodos. En C. Booth, J. Darke & S. Yeandle (Coords.), *La vida de las mujeres en las ciudades: La ciudad, un espacio para el cambio* (pp.17-32). Traducción de Merche Comabella. Madrid: Narcea Ediciones. Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=o_Sn79PSTGIC&pg=PA25&dq=sufragio+femenino+ola&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwiR4ezfh_dAhUDqIkKHTeuALcQ6AEILTAB#v=onepage&q=sufragio%20femenino%20ola&f=false



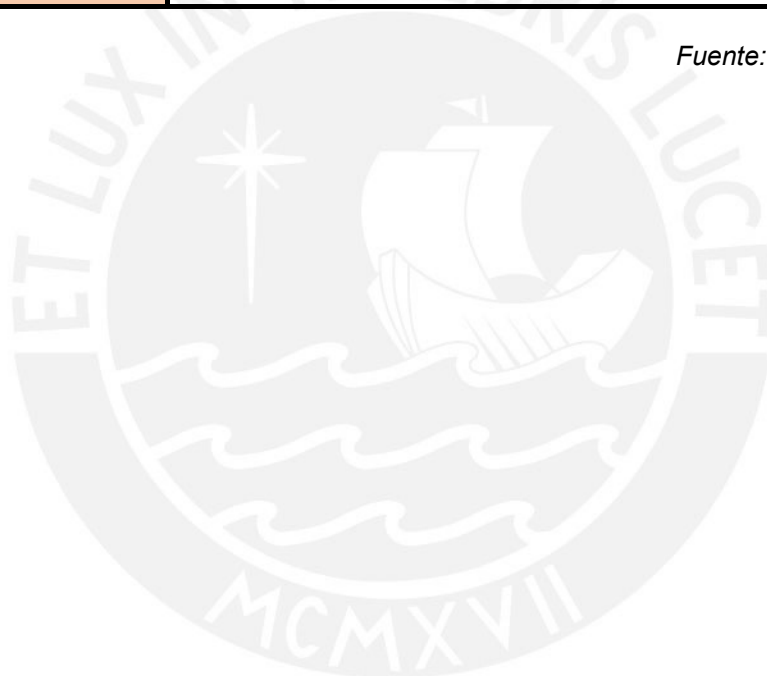
ANEXOS

4.1 ANEXO 1

Nombre / Código	Cargo
Alemany Konig, Milena Paz	Funcionaria chilena, sub-encargada del Grupo Técnico de Género (GTG) 2016-2018.
Carrillo Montenegro, Patricia	Ex Directora de la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP); actual coordinadora del Programa Sexualidad y Autonomía Física del movimiento Manuela Ramos.
Díaz Picasso, Margarita	Ex Directora de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
Diplomático A	Diplomático de la Embajada de Chile en Perú.
Funcionaria A	Funcionaria de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres (DPDAEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
Funcionario B	Funcionario de la Dirección de Negociaciones

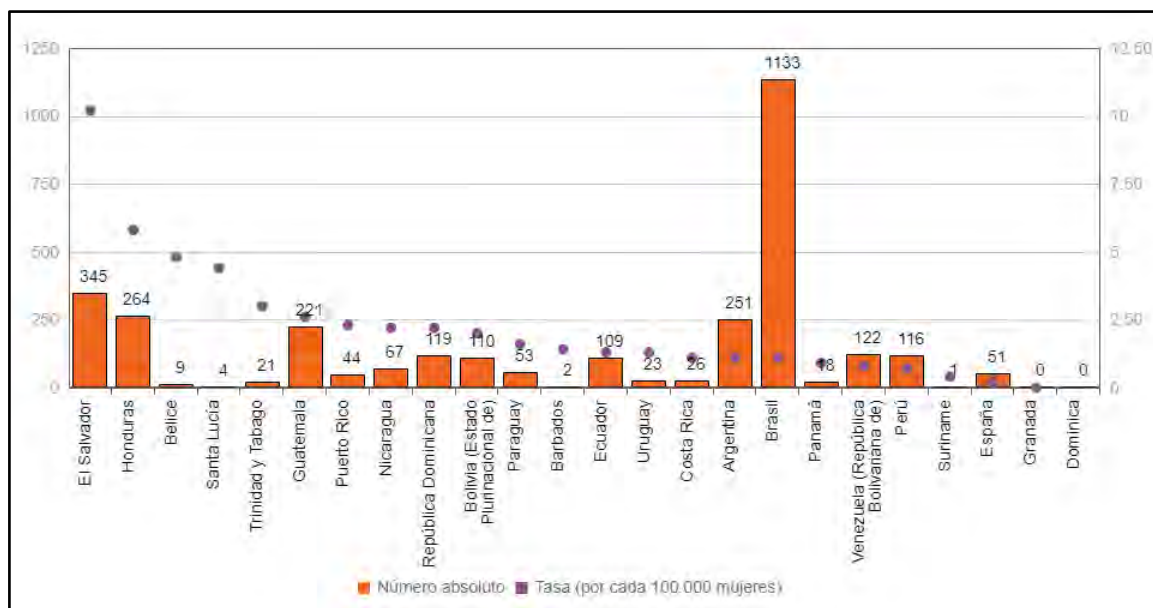
	Económicas Internacionales (DNE) en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
Mayaute, Luis Enrique	Subdirector de la Alianza del Pacífico en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).
Vidal Carrasco, Ana María	Secretaria ejecutiva adjunta de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

Fuente: Elaboración propia



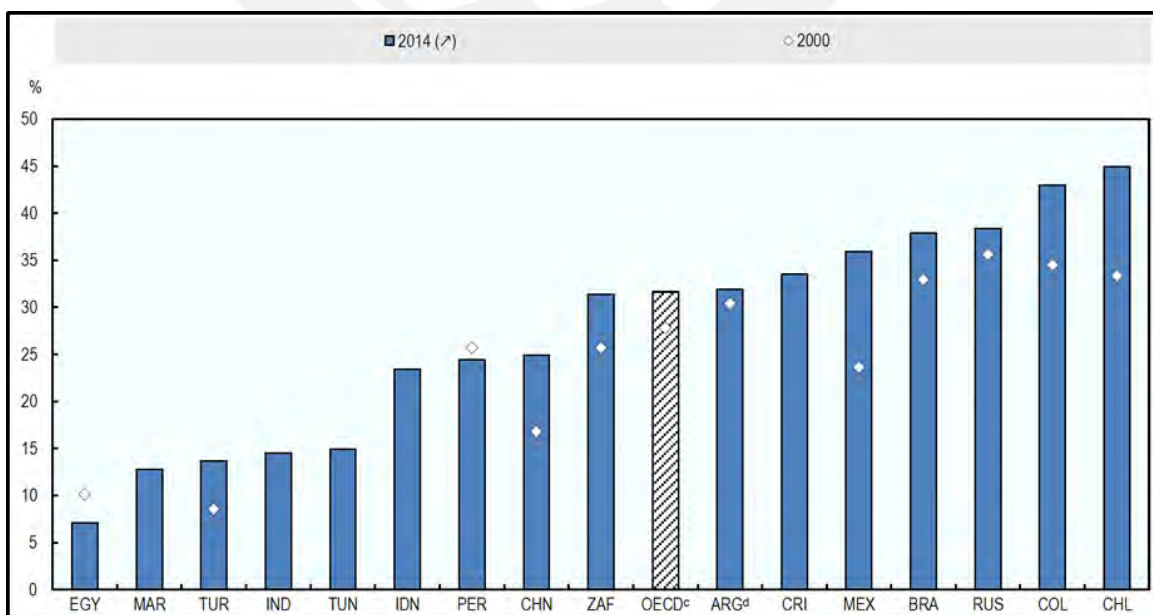
4.2 ANEXO 2

Gráfico 1: América Latina, el Caribe y España (24 países): Femicidio o femicidio, último año disponible (En números absolutos y tasas por cada 100.000 mujeres)



Fuente: Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe 2017

Gráfico 2: La participación de las mujeres en cargos directivos o ejecutivos como porcentaje de los cargos directivos o ejecutivos, en 2000 y 2014



Fuente: OCDE 2016